

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
IZTAPALAPA**

✓ División de Ciencias Sociales y Humanidades

146048

✓ Las Elecciones Federales en México:
1988 - 1991.

U. N. M. IZTAPALAPA

Tesina Profesional que Presenta:

✓ Martín Alejandro Castelán Durán

para optar al grado de: Licenciado en Ciencia Política.

Asesor: Pablo Javier Becerra Chávez.

Profesor Investigador del Area de Sociología.

México D.F., agosto de 1992.

I N D I C E.

PRESENTACION.	3
I. LAS ELECCIONES DE LA POSRREVOLUCION: 1917-1985.	5
1. EL PRESIDENCIALISMO.	5
2. LEGISLACION Y SISTEMA ELECTORAL EN MEXICO 1917-1985.	17
2.1. Los partidos políticos: 1912-1946.	20
3. LEY ELECTORAL FEDERAL DE 1946.	25
4. APERTURA POLITICA LEGAL.	30
5. COMPARACION DE UN ANALISIS.	35
6. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES.	41
II. LAS ELECCIONES FEDERALES DEL 6 DE JULIO DE 1988.	47
1. CONTEXTO ECONOMICO Y COYUNTURA POLITICA EN EL PARTIDO Y EL GOBIERNO: 1988.	48
1.1. Partido Revolucionario Institucional.	53
1.2. Frente Democrático Nacional.	59
1.3. Partido Acción Nacional.	67
2. PREPARACION DE LAS ELECCIONES.	72
3. REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LAS NECESIDADES POLITICAS.	74
4. REFORMAS ELECTORALES DESDE EL MARCO DE UN NUEVO CONTROL POLITICO.	83
4.1. Comisión Federal Electoral.	84
4.2. El Tribunal de lo Contencioso Electoral (TRICOEL).	99
4.3. El Registro Nacional de Electores (RNE).	102
5. LOS RESULTADOS ELECTORALES.	108
III. AGOSTO DE 1991 ... LAS ELECCIONES FEDERALES.	112
1. 1988: EL TERREMOTO ELECTORAL.	113
2. EL PRI Y LA SOLIDARIDAD NACIONAL.	115
3. REFORMAS A LA LEGISLACION ELECTORAL.	120

3.1. Tribunal Federal Electoral.	124
3.2. Del Registro Federal Electoral.	125
3.3. Sobre las organizaciones políticas en el COFIPE.	125
4. LOS RESULTADOS ESTADISTICOS: EL VOTO POPULAR EN 1991.	126
5. DATOS ELECTORALES Y ABSTENCIONISMO EN AGOSTO DE 1991.	135
6. CONSIDERACIONES FINALES.	138
CONCLUSIONES.	142
BIBLIOGRAFIA	148

PRESENTACION.

En días posteriores a los procesos electorales del 7 de julio de 1988, se vivieron momentos de tensión política capaces de lograr un verdadero movimiento político de los partidos de oposición, apoyados por amplias manifestaciones públicas que lograron desestabilizar, según creo yo, al gobierno y su partido. Considerando lo anterior surge la iniciativa de llevar acabo un análisis más exhaustivo de estas elecciones federales, queriendo encontrar los elementos que caracterizaron y diferenciaron a estas elecciones de otras elecciones pasadas; buscando además un punto de acuerdo con las futuras elecciones federales de agosto de 1991.

Es por ello que en el presente trabajo llevo acabo una división de su desarrollo en tres etapas fundamentales: en una primera instancia un acercamiento histórico a los procesos electorales desde la posrevolución, queriendo encontrar los elementos que principalmente caracterizan a estos procesos, como son, el presidencialismo, la formación del partido oficial, entre otros, elementos que deberán enriquecerse a través del desarrollo mismo de la investigación.

En una segunda etapa, intento llevar acabo el análisis referente a las elecciones federales de 1988, tomando en cuenta sus características principales, buscando localizar

los elementos que le dan forma y logran crear un ambiente político-electoral, diferente a los comicios federales anteriores al 6 de Julio de 1988 y a saber, más significativos.

Finalmente en una tercera etapa del desarrollo de éste trabajo, busco localizar los elementos que caracterizarán los comicios federales de Agosto de 1991, teniendo como base de estudio, el desarrollo mismo de estos comicios, concluyendo entonces las semejanzas y diferencias que se observen en estas elecciones y los comicios federales de julio pasado.

Para la realización de esta investigación procuro recurrir a fuentes bibliográficas y herográficas reconocidas por su carácter científico, para lograr un apego más verosímil a la realidad de nuestro sistema político y sus procesos electorales.

México D.F., Junio de 1991.

I. LAS ELECCIONES DE LA POSRREVOLUCION: 1917-1985.

Como punto de partida estableceremos en esta primera etapa de nuestra investigación un análisis sobre los procesos electorales en el México presidencialista desde 1934 hasta 1988, enfocándonos principalmente en lo referente a las elecciones federales, reconociendo los elementos que conjugados forman el sistema político mexicano de este período hasta nuestros días; por lo cual tomaremos como apoyo básico para la realización de este capítulo, análisis llevados a cabo por otras investigaciones enfocándolos hacia nuestros objetivos; objetivos que tratarán de explicar el porqué de las elecciones en México; quienes son sus actores principales y aquí el papel que el Estado y sus gobiernos juegan en los procesos electorales, que función tiene la legislación electoral y las implicaciones de ella en el sistema de partidos en México, así como los resultados electorales sobre el sistema político mexicano.

1. EL PRESIDENCIALISMO.

En adelante enfocaremos la importancia que el Estado y su estructura ha tenido dentro de los procesos electorales partiendo entonces del análisis de las características mismas del Estado y su evolución histórica a partir de dos variables¹; el presidencialismo como sistema de gobierno en México, y por otro lado, la organización partidista que crea

¹ Daniel Cosío Villegas. El Sistema Político Mexicano.

las condiciones favorables para la concentración de la fuerza electoral en un sólo partido, el Revolucionario Institucional.

Por lo dicho anteriormente, comenzaremos revisando al Presidencialismo y enfocaremos al partido oficial en relación a la ingerencia de éste dentro de la creación y fortalecimiento del presidencialismo mexicano.

Es claro que el presidencialismo como forma y sistema de gobierno en México tiene bases históricas que conjugadas lo constituyen, por lo cual realizaremos un esbozo histórico del Estado mexicano de la posrevolución, más específicamente desde 1917, fecha, en que se reforma la constitución de 1957; la pugna por el poder político en los grupos revolucionarios continúa en medio de diversos conflictos de carácter político, que se traduce en un franco enfrentamiento de los líderes de la revolución, Zapata es asesinado en 1919, Villa en 1923, Carranza siendo Presidente de la República es asesinado en 1920 y Obregón siendo Presidente electo por segunda vez, es asesinado en 1928, quedándose al frente del gobierno el General Plutarco Elías Calles quien dirigía el período conocido como el "Máximato" y dentro de él, la formación de un Partido Político que cobraría gran importancia para la organización presidencialista en México, aunado y formando filas, con la fuerza política hegemónica, y conciliadora del grupo revolucionario en el gobierno, "la familia revolucionaria".

El Estado mexicano, es resultado de una coyuntura política, que estalla con la revolución de 1910, dicha coyuntura surge de la iniciativa de grupos políticos nacionales, que buscan acceso a los diferentes organos de gobierno del Estado en ese entonces, copado por más de 30 años por un sólo gobernante y una sola casta de hombres que ayudaban a gobernar, evitando así, la movilidad social en el aparato de gobierno, quitando con ello la posibilidad del acceso no sólo al gobierno y la burocracia en general, a estos hombres, otros funcionarios que podían acceder a dichos puestos. Creándose un descontento entre los grupos políticos de una república, que se decía liberal, representativa y democrática; que no era un efectivo órgano de representación social, ni democrática y alejaba la posibilidad de un desarrollo económico liberal; al concentrar la riqueza del país en pocas manos, cayéndose en el autoritarismo y la dictadura del gobierno, -tan señaladas en nuestra historia- del general Porfirio Díaz.

Aunado a ello surgen descontentos sociales, debido a la pobreza del campo mexicano² y la falta del apoyo del gobierno a los hombres del campo, indígenas y jornaleros, apoyo no sólo económico, también social y humano; basta recordar los relatos históricos y estudios de diferentes investigadores que nos revelan la precaria situación del

² Hay que recordar que para 1910-1917, la mayoría ciudadana en México eran campesinos y la economía mexicana giraba entorno al campo, principalmente.

campo mexicano y las zonas rurales del país y en contraposición la vida frívola y lujosa, de los grandes terratenientes³,

Estos elementos conjugados, forman un descontento social generalizado sobre el régimen de Porfirio Díaz, que conlleva a una lucha social sin precedente en la historia de México, la revolución de 1910; donde se expresan dos luchas, la social y la ideológica, la primera sustentada y apoyada por las grandes masas nacionales, los campesinos, indígenas, jornaleros, y el proletariado; en tanto la segunda, fue sustentada por los hombres de Francisco I. Madero, las clases medias urbanas, y algunos ricos hacendados del Norte del País y es en este segundo grupo donde se retoman nuevamente los parámetros de la ideología liberal dentro del movimiento revolucionario; y que entonces sería apoyada por los grupos rurales del país que buscaban acabar con la explotación de que eran objeto, propiciando el reparto de tierra que pudiera servir para su subsistencia; luchando junto con los "liberales" por objetivos más bien sociales, que políticos, la tierra, el reconocimiento de sus derechos civiles, acceso a la educación, etc.

La lucha revolucionaria continúa hasta 1917, fecha en que se reforma la constitución de 1857 y con la llegada de éste nuevo texto constitucional llegan nuevos conflictos entre

³ Friederich Kats. La Servidumbre Agraria en México, Ed. Siglo XXI.

los grupos revolucionarios quienes buscan; unos el acceso al gobierno del Estado mexicano, en tanto otros como Zapata continúan luchando por las reivindicaciones sociales de la revolución, el efectivo reparto de tierra; y que finalmente llevarían a la muerte en 1919 a éste caudillo revolucionario, al no adecuarse a los grupos políticos e intereses particulares que lo rodeaban.

Es entonces que el grupo revolucionario del norte toma definitivamente las riendas del gobierno; primero Carranza que es asesinado en 1920 y sustituido por el general Alvaro Obregón, después de eliminar al líder de la revolución constitucionalista (Carranza); en tanto que para 1923 es asesinado el general Francisco Villa último gran líder de la revolución de 1910. Para el período presidencial de 1924-1928, es elegido el general Elías Calles, presidente de la república, él también formaba parte del grupo revolucionario del norte, y más específicamente del Grupo Sonora y discípulo de Alvaro Obregón. Para 1928-1932, es electo nuevamente presidente el general Obregón a través de la fórmula de "la reelección", tan atacada por los grupos revolucionarios y la ideología de la revolución maderista y quien (Madero) fuera asesinado por un supuesto fanático religioso, o como expresara el grupo obregonista, asesinado por Calles en 1928.

Este hecho conlleva a una crisis política capaz de conducir al país a un nuevo enfrentamiento armado entre los grupos

del callismo y obregonismo. Por lo que Elías Calles resuelve crear un partido político capaz de unificar las fuerzas revolucionarias en pugna, en torno a un único proyecto político.

Tenemos entonces que para 1929 se forma el Partido Nacional Revolucionario, integrando y controlando a los partidos regionales y personales de los caudillos de la revolución⁴, posteriormente se transformaría para convertirse en Partido de la Revolución Mexicana en 1938 que integra sectores más amplios de la sociedad, y pasa así a transformarse en 1946 al Partido Revolucionario Institucional que ahora conocemos.

La estructura semicorporativa del PNR buscó eficientemente unificar los diversos grupos políticos del país y principalmente a los caudillos post-revolucionarios, quienes al ser llevados a la representación del partido establecen la unificación necesaria para aminorar el conflicto político generado por la muerte de Alvaro Obregón, conjuntamente se fortalecen las decisiones del Ejecutivo Federal al contar con un partido capaz de canalizar en su interior las demandas de los caudillos post-revolucionarios y lograr la hegemonía necesaria, que pudiera dar al ejecutivo, la facilidad de actuar políticamente en el país sin temer a un conflicto político que fácilmente podría recaer en un conflicto armado. Recordemos que todos los presidentes que

⁴ Pablo González Casanova. La Democracia en México, Ed. Siglo XXI, pág. 48.

tuvo México, hasta la presidencia de Elías Calles y el maximato, habían llegado al poder y habían sido derrocados por medio de las armas; por lo que al crearse y establecerse un control efectivo de los militares dentro del PNR se libera un peligro latente para el ejecutivo y la estabilidad política del gobierno.

Este partido al ser creado por el presidente Calles con los objetivos antes mencionados, se autodefine como un partido del ejecutivo y para el ejecutivo, por lo cual comenzaría a nacer la definición propia del Partido Oficial. Dicho sea de paso el partido buscó establecerse como una maquinaria electoral en favor de las ideas maximalistas del presidente Calles, al poder imponer la candidatura y elección de Pascual Ortiz Rubio y después Abelardo L. Rodríguez para terminar el período 1930-1934.

Es importante considerar que en primera instancia el Partido Oficial se establece regionalmente, en los centros de conflicto político entre los caudillos y principalmente en el norte del país, a pesar de que buscaría también con éxito tener una presencia nacional y popular, como veremos más adelante.

Con lo anterior se resuelve la crisis política de 1928 y se empieza a sustentar las bases del fenómeno presidencialista; por un lado un ejecutivo federal fortalecido por la libertad de acción en la toma de decisiones políticas, derivada del

control también político, de los grupos revolucionarios en pugna y la consolidación del partido oficial con la ideología popular de la revolución. Y por otro lado, una legislación constitucional, es decir, la fuerza legal que la constitución de 1917 le otorga al Poder Ejecutivo Federal por sobre los otros poderes del Estado mexicano, Legislativo y Judicial⁵; y que además tenía el apoyo de la fuerza militar, apoyo que como ya vimos, se traduce en un factor importante de la estabilidad política del país.

Aclaremos que si bien el partido y la familia revolucionaria son los grupos políticos más importantes en el México de los años treinta, también existían otros grupos y partidos importantes, como la Asociación Nacional Sinarquista y el Partido Comunista, aunque son grupos que nunca logran obtener la fuerza política necesaria para quitar el poder del Estado a la familia revolucionaria y a su política gubernamental presidencialista.

Continuando con la evolución del Partido Oficial, para el 30 de marzo de 1938 el PNR es transformado al Partido de la Revolución Mexicana (PRM), reconstituyéndose a través de una

⁵ Artículos 80 y 96 de la Constitución mexicana de 1917, con las reformas y adiciones de la LXXXVII edición. Un interesante análisis de Arnaldo Cordova relativo al control del ejecutivo en algunas relaciones jurídicas; como las obrero patronales, de la propiedad ejidal y hacendarias, nulifican el principio de división de poderes establecido en el artículo 49 constitucional. Se encuentra en: Arnaldo Cordova, "La Constitución y la Democracia" en México: El Reclamo Democrático, Ed. Siglo XXI, pp.84 - 97.

estructura sectorial corporativa de los grupos sociales y políticos más importantes del país reunidos en cuatro sectores: el obrero, por medio de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) formada en 1936; el campesino, con la Confederación Nacional Campesina (CNC) formada en 1937; el popular, por los burócratas organizados en torno a la Federación Sindical de los Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) creada en 1937; y, finalmente, al sector militar que en 1940 sería eliminado, colocando al ejército nacional como un órgano del gobierno del Estado y no como una fuerza política real por sí sola.

Eliminando al sector militar se le otorga mayor importancia al sector popular a través de la creación en 1943 de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) originando, la unificación dentro del partido de diferentes grupos políticos y sociales, desde las clases medias y la burguesía oficialista dentro de la CNOP hasta los obreros y campesinos en la CTM y CNC, otorgando con ello un carácter nacional y popular al partido, y gracias a la política nacional y popular del presidente Lázaro Cárdenas, se atraen hacia los sectores del partido una cantidad considerable de afiliados y simpatizantes. En esta segunda reforma al partido oficial se crea el Comité Directivo Nacional del partido que logra controlar y centralizar las decisiones políticas del partido y sus sectores, restándole con ello la

independencia a los órganos locales y municipales de la dirigencia del partido que había existido en el PNR.

Para 1946 el partido oficial es nuevamente transformado, al Partido Revolucionario Institucional (PRI) conservando su estructura sectorial, pero otorgando mayor importancia al Consejo Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional, y que a través de sus convenciones logra descansar el poder del partido en un órgano centralizado de gobierno, que resta independencia a los sectores mismos del partido en la toma de decisiones.⁶

En esta etapa institucional del partido se conforman las características mismas del Estado mexicano, a través del control del partido por sobre sus sectores integrantes y el movimiento político nacional, al consolidarse como una maquinaria política y electoral al servicio, no sólo del partido sino del gobierno y el ejecutivo mismo. A lo cual añadimos un aspecto importante: la influencia que el presidente de la república ha ejercido sobre el partido desde Calles hasta nuestros días, donde el presidente de la república toma las decisiones importantes del partido, ya sea la selección de candidatos de alto rango como el candidato a la presidencia de la república, hasta ser este primer priísta de la nación, o el representante de los

⁶ Octavio Rodríguez Araujo. La Reforma Política y los Partidos en México, Ed. Siglo XXI, pág.113.

cambios ideológicos y de acción política que se originan dentro del partido.

Y me refiero al partido como un órgano del gobierno y de la institución presidencial por ser él, un paso intermedio entre la sociedad civil y el Estado, a través del cual surgen candidatos y funcionarios públicos que de acuerdo al desarrollo mismo del Estado mexicano van uniéndose al aparato de gobierno, liderados por la imagen presidencialista de fidelidad y supeditación a las decisiones del presidente, del Ejecutivo de la Unión.

Estos candidatos y funcionarios son hombres que en su gran mayoría emergen de los sectores del partido, y que además le otorgan al gobierno y a la institución presidencialista la legitimidad social requerida para el control ideológico y político de la sociedad.

Ejemplo de lo anterior, y a pesar de que el presidencialismo y el partido oficial forman un poder político importante en sí, ha tenido gran relevancia para su desenvolvimiento el control que se ha logrado dentro de las Cámaras del Legislativo, al colocar dentro de ellas una mayoría priísta y oficialista aplastante, que termina por apoyar las decisiones tomadas por el ejecutivo originando por ello la ingerencia de él en la toma de decisiones dentro de las Cámaras. Esa influencia se acentúa a través del control de los órganos de administración pública del Estado,

permitiendo una centralización del poder en los órganos de gobierno y en las políticas emanadas de ellos.

Claro está, el presidencialismo no es únicamente un poder político fortalecido por una ley y un partido; es una institución capaz de llevar a cabo una sucesión presidencial ininterrumpida durante más de seis décadas, sucesión dirigida exclusivamente por la familia revolucionaria. El presidencialismo es también una ideología política de la herencia del poder⁷: el presidente saliente hereda el poder a uno de sus discípulos, secretarios de gobierno o funcionarios públicos, y la herencia debe destinarse únicamente a él, el heredero sale del partido oficial destapado por el presidente saliente para que los otros aspirantes a la herencia de la silla presidencial, cierren filas y se sometan a la decisión tomada, so pena de ser desterrados de la familia revolucionaria; como es el caso de José Vasconcelos en 1929, Juan Andrew Almazán en 1940, Ezequiel Padilla en 1946, Miguel Henríquez Guzmán en 1952 y Cuauhtémoc Cárdenas en 1988.

El presidencialismo, personalizado cada sexenio desde 1934 en el Ejecutivo de la Unión, cobra fuerza desde el momento en que la constitución de 1917 le otorga el poder supremo de la nación, y además de generar consenso dentro de los grupos políticos y económicos através del partido oficial; logra

⁷ Daniel Cosío Villegas, González Casanova, Reyes Heróles.
El Presidencialismo Mexicano, Diversas Perspectivas
Mismas Conclusiones

dar cauce al interior de éste, de la lucha política de sus fracciones, de la lucha de clases que se representan en él, y del control ideológico y político através de sus sectores hacia la sociedad misma; además que se establece indiscutiblemente como un partido para las mayorías, donde el partido como una maquinaria político-electoral logra ubicarse dentro de la sociedad para orillar a ésta, al continuismo político del presidencialismo, ya sea por la vía legal o por medio de la representación política o el tan acusado fraude electoral.

Considerando la importancia que las decisiones del ejecutivo tienen sobre el quehacer político nacional, y habiendo retomado los orígenes y características del presidencialismo en México como parte esencial del sistema político mexicano, nos enfocaremos adelante, al análisis de los procesos electorales y en ellos la evolución electoral del sistema de partidos y la legislación electoral. Es por ello que en adelante analizaremos globalmente las decisiones políticas que en materia electoral, influyen y crean al sistema electoral mexicano.

2. LEGISLACION Y SISTEMA ELECTORAL EN MEXICO 1917-1985.

Las elecciones federales desde 1918 tendrían como base la legislación electoral promulgada en 1917 y reformada en Julio de 1918 por el Presidente Venustiano Carranza; está

legislación se mantendría -con algunas reformas- hasta la promulgación de la Ley Electoral Federal de 1946.

La ley electoral del 6 de Febrero de 1917 tendría como máximo exponente la no reelección, contenía fórmulas novedosas como eran la limitación de formar partidos políticos exclusivamente en favor de una raza o creencia religiosa. Dichos partidos estaban legalizados y podían estar representados en las casillas electorales; en otro punto se estipulaba que los votantes deberían escribir el nombre de sus candidatos en las voletas electorales, y en el caso que el votante fuera analfabeto -situación en la que se encontraban la mayoría de los votantes- deberían informar en voz alta el nombre de sus candidatos⁸. Por otro lado, la elección para Presidente sería directa al igual que la de Senadores y Diputados -recoredemos que la ley electoral de 1901 hasta 1917 contenía como requisito para la expresión del voto a elección Presidencial, la obligación de que por cada 500 ciudadanos empadronados o fracción superior a 250, deberían nombrar a un elector, el cual representaría a los votantes en la elección presidencial⁹- dicha ley también elimina constitucionalmente la fórmula electoral del "vicepresidente".

⁸ Lorenzo Meyer. "La Revolución Mexicana y sus Elecciones", en Pablo González Casanova coord. Las Elecciones en México, Ed. Siglo XXI, pág. 77.

⁹ Op. Cit. pág.73.

En Julio de 1918 siendo Presidente Venustiano Carranza, promulga una reforma a la ley electoral de 1917 que tendría como puntos principales; en primera instancia, la ley que determinaría la forma exácta que tendrían las voletas electorales, donde dichas voletas tendrían el nombre del candidato impreso, y deberían ser coloreadas protegiéndose así el voto secreto en las elecciones¹⁰; a diferencia de lo establecido en la ley anterior donde como vimos los botantes deberían escribir, o en su caso expresar verbalmente el nombre de sus candidatos debido a lo cual se podía llevar acabo una manipulación fraudulenta del voto. Con la nueva ley esto se elimino, pero a su vez, se le otorga a los Presidentes Municipales el control del proceso electoral, y en donde la importancia regional que tenían los caciques y caudillos propiciaba una manipulación autoritaria de las elecciones, trastocando, en su caso la real voluntad de la expresión ciudadana.

Para el 22 de Enero de 1927, se lleva acabo una modificación al artículo 83 constitucional, que habría la posibilidad de la reelección de la fórmula Presidencial y gobernaturas de los Estados, por una sola vez y siempre y cuando esta no fuera inmediata¹¹; para que en el siguiente año fuera eliminada la restricción de las veces que podría reelegirse el Presidente. Finalmente en esta reforma se amplía el período presidencial de cuatro a seis años.

¹⁰ Op. Cit. pág.78.

¹¹ Op. Cit. pág.83.

Esta ley se promulgaría para las elecciones federales de 1928, elecciones donde la fuerza política del general Alvaro Obregón, -quien fuera Presidente en el período 1920-1924- intentara acceder nuevamente a la Presidencia de la República aliándose con el Presidente en turno, Elías Calles poder atraer en sus manos el gobierno del Estado. Siendo entonces que para las elecciones de 1928 finalmente resultara triunfante, y sólo 16 días más tarde, fuera asesinado aparentemente por un fanático religioso o bien por el general Elías Calles como lo acusaran miembros del grupo Obregonista.

Finalmente para Marzo de 1933 se pondría fin a los deseos reeleccionistas de los presidentes y jefes políticos, cuando se volviera a poner en vigor el principio de la no reelección para los cargos de presidente y gobernador; precepto legal que sobreviviría hasta nuestros tiempos; gracias tal vez, a que el grupo en el poder ejecutivo todos ellos miembros de la familia revolucionaria, logran establecer la institución del presidencialismo mexicano que finalmente resultara una opción de continuidad en el gobierno, ya no de los hombres, sino del sistema y el partido.

2.1. LOS PARTIDOS POLITICOS: 1912-1946.

Para el período 1917-1946, podemos observar la creación de partidos políticos que proyectarían tres líneas básicas de

acción política. En primera instancia tenemos al partido oficial, através del cual los candidatos buscan el apoyo electoral de un partido creado por ellos mismos y sus seguidores más importantes, y que gracias a su fuerza política, regional y nacional, o bien a su fuerza militar, logran llevar a su candidato al triunfo electoral; como es el caso del Partido Nacional Antirreleccionista que llevara a Francisco I. Madero a la presidencia de la república, o bien el claro ejemplo de la evolución, en sus tres etapas del Partido Revolucionario Institucional.

Por otro lado observamos a partidos políticos coyunturales, los cuales apoyarían a candidatos que por conflictos internos de la familia revolucionaria se apartan de ella y colocan sus candidaturas en abierta oposición a las candidaturas del partido oficial y de los deseos del gobernante en turno; ejemplo de ello es la candidatura del general Adolfo de la Huerta que siendo Secretario de Hacienda en el primer período de gobierno del gral. Alvaro Obregón, crea el Partido Nacional Cooperatista, oponiéndose no sólo a la candidatura de Elías Calles, sino también a los deseos del gral. Obregón, presidente en turno y jefe del gobierno, lo cual le valdría la derrota definitiva en las elecciones a Adolfo de la Huerta.

En estas dos líneas de acción política podemos observar un hecho interesante: ambos partidos se ubican como una fuerza electoral , y de acción política, que si bien se basan en la

ideología de la revolución mexicana, no representan una ideología clara y determinada, más bien lo importante en estos partidos coyunturales es la capacidad política y militar que tienen para allegarse simpatizantes, sin que entre ellos exista una base ideológica y una alternativa política que guie a los ciudadanos en general hacia las urnas.

En una tercera línea ideológica se observa lo contrario; partidos políticos que contienen una línea ideológica clara y determinada, que forma parte esencial de sus estatutos y su discurso político y que en un momento dado, otorga a esos partidos una definición más precisa en la lucha política electoral ; como es el caso del partido de izquierda el Partido Comunista Mexicano (PCM) creado en 1919 y basado en una ideología marxista-leninista; o bien el caso de un partido de derecha, el Partido Acción Nacional (PAN) creado en 1939, basado en una ideología liberal y que representaría, dicho sea de paso, la segunda fuerza electoral en el país, desde su creación hasta 1988. Estos partidos gracias a sus estatutos ideológicos y principios claros han logrado sobrevivir hasta nuestros días; aunque no han tenido una fuerza política y electoral, tal, que pudiera arrebatarse el gobierno del Estado mexicano, al partido oficial y sus candidatos hechos gobernantes.

Este marco legal electoral analizado a grandes rasgos, sería la base que legítimamente determinaría el modo legal del

sufragio, los requisitos para la determinación del periodo de gobierno, y la no-reelección, así como los requisitos de empadronamiento y división distrital que desde la ley de 1911 serían vigentes; mostrando avances y retrocesos en cuanto a democracia y manejo real del sufragio se refiere, para las elecciones federales desde la constitución del 17 hasta la promulgación de la Ley Electoral Federal de 1946.

Desde 1917 y hasta 1946, la vida política nacional atravesó por coyunturas políticas que incluso trajeron con sígo el renacimiento de nuevos conflictos armados, como el caso de los generales Serrano y Gómez en 1927, y donde la capacidad hegemónica y de control político de los grupos revolucionarios que accedieron al gobierno del Estado desde 1920 con el gral. Alvaro Obregón, lograron asestar golpes decisivos, no solo a los generales Serrano y Gómez, si no a todos los grupos políticos opositores a la acción política de la familia revolucionaria y sus jefes, acción política originada y apoyada desde la fuerza política del Presidente, la capacidad organizativa del partido oficial y las organizaciones gubernamentales como la milicia; que llevaría a la oposición política, a su control o su total destierro; en donde finalmente los procesos electorales le otorgaron a un gobierno ya conquistado por las armas, o heredado por otro gobernante, una legitimidad que a la vez se perdió por la falta de elementos que dieran una matices democrática a la legislación electoral y los procesos de organización y

calificación de elecciones, o ya sea por las actividades fraudulentas que se generaron en los procesos electorales a favor del grupo gobernante.

Para este período siguió siendo una constante, que el acceso al gobierno del Estado se llevaría acabo através de las armas, o la represión política y el favoritismo oficial, donde apartir de la presidencia del gral. Obregón la decisión de quien y como iba a gobernar, la tomaban los jefes políticos del grupo revolucionario, encabezados por el Presidente en turno, orillando a los procesos electorales a ser un mero instrumento legalizado y controlado para legitimar, vía elección popular, el mandato del presidente para la elección de sus candidatos y a la presidencia de la república principalmente.

Como un mero ejemplo de los resultados de elecciones presidenciales desde 1920 hasta 1940¹² donde el candidato del grupo revolucionario en su caso, y después del partido oficial resultaron triunfadores; tenemos que para las elecciones de 1920 el gral. Alvaro Obregón triunfó con 1,131,751 votos y el 95% de los sufragios totales; para 1924 el candidato de Obregón, el gral. Elías Calles ganó las elecciones con 1,340,634 votos y el 84% de los sufragios totales, en tanto su contrincante el gral. Flores recibió apenas 252,299 votos. Para 1928 la reelección de Obregón obtuvo 1,670,453 votos a su favor y ninguno en contra, por

¹² Resultados retomados de: Lorenzo Meyer Op.Cit.

no existir más candidatos registrados. En las elecciones de 1934 el candidato del gral. Calles, su secretario de guerra, el general Lázaro Cárdenas obtiene 2,225,000 votos, Hernán Laborde 539 votos y Adalberto Tejeda 16,036votos. Finalmente para las elecciones de 1940, el candidato del PRM Manuel Avila Camacho obtiene 2,637,582 votos y un 94% de la votación total; en tanto que Juan Andrew Almazan el 15% de los votos y el gral. Rafael S. Tapia obtiene menos del 1% de la votación total.

3. LEY ELECTORAL FEDERAL DE 1946.

El 7 de Enero de 1946 se promulga una nueva ley electoral que contendría avances importantes y novedosos para la vida democrática nacional, establecía la fórmula legal donde los partidos políticos obtenían requisitos mínimos para acceder a la participación política en los procesos electorales; brindando además la estructura para la organización y calificación de las elecciones centralizando en una comisión federal la dirección de los procesos electorales.

Esta ley electoral sobreviviría con algunas reformas, hasta la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) de 1977. En adelante trataré de realizar una breve reseña histórica a las reformas más importante y con mayor repercusión en la evolución democrática del país; inscritas en la ley de 1946 y sus posteriores reformas.

En la ley Federal Electoral de 1946, se crean dos organismos a nivel Federal encargados, uno de la organización y vigilancia electoral y el otro del empadronamiento; tenemos así que se crea el Comité Federal de Vigilancia Electoral, y el Consejo del Padrón Electoral; por otro lado se delimitan los requisitos mínimos para el registro de partidos políticos nacionales estableciéndose con ello el requisito mínimo de afiliados a un partido, que tendría que contar con 30 mil afiliados y en dos terceras partes de las entidades federativas con no menos de mil asociados; aunado a ello se establece que los partidos no deben de establecer pactos con organizaciones internacionales, y el sistema de elección interna de candidatos dentro de los partidos no deben semejarse, en tiempo y características a las elecciones nacionales. A la vez la ley establecía que el registro de los partidos políticos nacionales tenían un carácter transitorio y debía ser otorgado por la Secretaría de Gobernación.

Otro aspecto importante de esta ley, es la reglamentación referida a la estructura del comité federal de vigilancia electoral, el cual estaba integrado por: el Secretario de Gobernación, un Miembro del Poder Ejecutivo, dos del Poder Legislativo y dos Representantes de los Partidos Políticos más importantes; lo cual provocó una mayor centralización de la organización y vigilancia electoral en manos del Ejecutivo de la Unión, debido a que la ingerencia de este en

dicha estructura es notable si consideramos que tanto los miembros del Legislativo, del Ejecutivo y el Secretario de Gobernación, así como los dos Miembros del Partido Oficial resultan en una clara mayoría por sobre los otros representantes de Partidos Políticos nacionales con registro.

En 1951 se lleva a cabo una reforma a la ley de 1946 en donde se establece una nueva estructura en el Comité Federal de Vigilancia Electoral y queda constituido por: el Secretario de Gobernación, tres representantes de cada partido con voz pero sin voto y dos miembros del poder legislativo; reduciéndose de hecho el número de representantes del ejecutivo ante el Comité. En esta reforma se transforma el Consejo del Padrón Electoral con actividad en cada proceso electoral únicamente, a el Registro Nacional de Electores con labor permanente.

En 1954 se establece otra reforma que estipulaba como requisito para el registro de partidos un mínimo de 75 mil miembros en todo el país, distribuidos en por lo menos las dos terceras partes de las entidades federativas a razón de 2,500 afiliados en cada uno¹³. Aunado a la obligación por parte de los partidos de cumplir este requisito un año antes de las elecciones federales de 1955, trayendo como resultado la pérdida de registro a los partidos: Federación de

¹³ Paulina Fernández Christlieb, "Viejos ensayos de un nuevo fracaso" en: Paulina Fernández y Rodríguez Araujo. Elecciones y partidos en México, ed. Caballito, p. 41.

Partidos del Pueblo (FPP) y al Partido Comunista Mexicano (PCM) otorgando el registro al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), al Partido Popular Socialista (PPS) y sin duda al Partido Acción Nacional (PAN) y al Partido Revolucionario Institucional (PRI) fórmula, que se repetiría hasta 1979. En este mismo año se le concede constitucionalmente el voto a la mujer, en las mismas condiciones de estado civil y edad que los hombres.

Para 1963, debido a la clara mayoría priísta en el Congreso de la Unión y la poca participación de los partidos políticos que en las elecciones obtenían un número reducido de representantes en el Congreso. El gobierno trata de ejercer una revitalización de la oposición, reformando la ley electoral lo que da como resultado una fórmula novedosa que con razgos democráticos intentaba mejorar la imagen de la oposición y sistema electoral, que comenzaba a perder legitimidad en la ciudadanía.

Esta formula estipulaba llevar acabo un sistema único de escrutinio de Mayoria Relativa -antes mayoría absoluta- aunado a un sistema mixto de representación de minorías denominado "Diputados de Partido", que serían asignados a los Partidos Políticos minoritarios únicamente y que obtuvieran el 2.5% de la votación nacional total y tenían un tope de 20 Diputados de Partido dicha fórmula intentaba dar a la Cámara de Diputados una imagen pluralista, pero finalmente en los resultados electorales de 1964 se demostró

la incapacidad legal del PPS y el PARM, quienes al no obtener el 2.5% de la votación nacional, no tenían el Derecho de acceder a los Diputados de Partido, pero que finalmente les fueron asignados en detrimento del PAN que mereciéndolos no se los otorgaron¹⁴. Todo ello con el fin expreso de no caer en un dualismo partidario entregado por el PRI y el PAN dentro de la Cámara de Diputados. En esta reforma de ley también se introducen esquemas de estímulos económicos a los partidos políticos.

Nuevamente en 1972 y 1973 se establecen nuevas reformas; en 1972 se reduce la edad para ser elegido Diputado, de 25 a 21 años y Senador de 35 a 30 años, en tanto que para 1973 se dan avances más amplios en la materia, avances que se centran principalmente en los siguientes aspectos: el requisito para registrar un Partido Político nacional pasa de 75 mil a 65 mil afiliados, y un mínimo de dos mil afiliados en las dos terceras partes de las entidades federativas. Aumentándose además el tope máximo de diputados de partido de 20 a 25, reduciéndose el mínimo de votación necesaria para obtener los cinco primeros curules para diputación de partido de 2.5% al 1.5% de la votación nacional.

Aunado a esto, se amplian los esquemas de estímulos económicos y exenciones fiscales, se otorgan franquicias

¹⁴ Juan Molinar Horcasitas. "El Fin del Parentésis Dorado" en, Tiempo de Legitimidad, Ed. Cal y Arena, pág. 85.

postales y telegráficas otorgándose también a los partidos políticos acceso gratuito a medios masivos de comunicación.

Para estos años, en 1970, se reduce la edad para ejercer el voto activo de 21 a 18 años de edad.

Con las siguientes reformas se trata de ampliar el abanico de partidos en México, sin disputar el poder al PRI y alegando de hecho la posibilidad de un dualismo partidario, revitalizando aun más la participación política de la oposición, otorgando una imagen más democrática y legítima a los procesos electorales y el sistema electoral mexicano.

4. APERTURA POLITICA LEGAL.

El marco legal de la nueva ley electoral promulgada en 1977 daría nuevas características a la lucha política de los partidos; dichas características se englobarían de la siguiente manera.

Con la nueva Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) se introduce principalmente, un sistema de representación proporcional en la Cámara de Diputados, aunado al sistema de mayoría relativa; dicho sistema de representación proporcional significaba asignar votos proporcionales -traducidos en círculos- a los partidos políticos en la Cámara de Diputados, de acuerdo al número de votos que dichos partidos hubieran obtenido en las

elecciones federales¹⁵. En esta fórmula de observan nuevamente los deseos gubernamentales de otorgar un carácter más plural a la Cámara y con ello ganar mayor consenso y legitimidad ante la sociedad.

En lo referente a la organización de los procesos electorales se conserva el voto de todos los comisionados de los partidos en todos los órganos colegiados, lo que significa una mayor participación de los partidos en las diferentes comisiones encargadas de organizar y vigilar las elecciones, dándole una imagen más democrática a dichas comisiones y en general a los procesos electorales.

Se señala la insaculación como método para integrar las comisiones locales y los comités distritales; se centraliza en un órgano colegiado (CFE) la mayoría de las atribuciones de organización y vigilancia electoral, lo que significa además un control centralizado del gobierno y el partido oficial en la CFE debido al carácter mayoritario que tenía la dualidad gobierno-PRI en la Comisión Federal Electoral:

- dos votos del legislativo,
- uno del secretario de gobernación,
- uno de cada partido político registrado
- y, en caso de ser necesario un voto del notario.

¹⁵ Et. Al. pp. 133-135.

Se establece además la posibilidad de obtener el registro partidario mediante su "condicionamiento" a los resultados electorales, que en todo caso debían obtener más del 1.5% de los votos emitidos; pero a la vez se perdía el registro si no se obtenía en elecciones federales, el 1.5% de la votación nacional, en tres elecciones consecutivas; resultando de ello la adhesión de nuevos partidos a la contienda electoral de 1979.

Aunado a esto en las reformas al artículo 60 de la constitución se reconoce la obligatoriedad de la Suprema Corte de Justicia de la nación, a conocer las posibles violaciones en el proceso electoral, quedando a resolución de los colegios electorales de ambas cámaras su litigio inapelable.

Debido a la instauración de la fórmula de representación proporcional se aumentan los curules en la cámara de diputados de 300 a 400, 300 de ellos sujetos a la elección tradicional y 100 dirigidos a la representación proporcional. Se reduce a su vez la participación, formalmente, de la Secretaría de Gobernación en asuntos claves del registro de partidos -como sabemos, en leyes anteriores, la aprobación final para la aceptación del registro de partidos la efectuaba dicha secretaría- provocando un mejor manejo democrático de los asuntos de registro a partidos.

Se crean figuras políticas nuevas como el de la asociación política que conlleva a facilitar el registro a partidos políticos nacionales en el momento en que dichos partidos formaban una coalición.

Finalmente, en el artículo 41 de la constitución se denomina a los partidos políticos como entidades de interés nacional para promover la participación del pueblo en la vida democrática.

En 1982 se realizan reformas a la LFOPPE en sus artículos 68, 70, 212 y 228; las dos primeras referidas a la pérdida del registro de los partidos en donde se estipulaba que la pérdida del registro se originaba, aunque ya lo hubieran obtenido, si no tenían el 1.5% de la votación nacional total, válida en una sola elección (anteriormente se consideraba en tres elecciones); en tanto que la reforma al artículo 70 respecto a la coalición partidaria, antes daba la posibilidad de dicha coalición con el fin de obtener el registro y el otro mantenerlo estipulando que dicha coalición se podía originar en todo tipo de elecciones; con el artículo reformado sólo se acepta la coalición para defender el registro en elecciones de diputados de representación proporcional.

En cuanto a los artículos 212 y 228, el primero se refiere a los procedimientos de cómputo del voto, antes la votación de una casilla era anulada únicamente si el paquete electoral

mostraba signos de alteración y tras computar su acta de escrutinio se encuentran discrepancias en los resultados; o si bien el acta de escrutinio de un paquete no concordaba con la que obraba en poder del comité distrital; con base al artículo reformado la votación no será "computada" más no anulada en el caso en que no coincidan las actas y las protestas fundadas así lo ameriten. Finalmente, en torno al artículo 228 se establece el, caso en que una protesta fundada no causa la anulación del voto sino únicamente su no computación.

Con la LFOPPE se propicia una mayor apertura democrática en los procesos electorales, al originar cambios legales que propiciaron la lucha electoral y ampliaron el abanico de partidos dando además rasgos más plurales y democráticos a los órganos electorales y la Cámara de Diputados. Estos avances además de ser una "reforma política" en sí misma, es reflejo de una necesaria apertura política que diera mayor legitimidad al gobierno, y en su momento propiciaría un mayor control del ejecutivo en los procesos electorales.

A su vez con las facilidades otorgadas para el registro de partidos políticos se logra ampliar el manejo de partidos políticos contendientes en una elección, recordemos que desde 1959 únicamente habían tenido registro cuatro partidos: el PRI, el PAN, el PPS y el PARM; para las elecciones federales de 1979 el número de partidos aumenta con la participación del Partido Socialista de los

Trabajadores (PST), el Partido Socialista Unificado de México (PSUM), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) registrado en 1982 y, el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) registrado en 1985.

5. COMPARACION DE UN ANALISIS.

Una vez realizado un acercamiento a grosso modo de la evolución electoral en el México posrevolucionario, evolución que define al sistema electoral y la participación política de los partidos en la vida democrática. Al considerar más ampliamente los resultados de dicha legislación sobre el sistema electoral y los partidos políticos, podemos llegar a diversas conclusiones, auxiliándonos no exclusivamente de las conclusiones que dicha evolución electoral origina; sino además enriqueciendo un poco nuestro análisis a partir de análisis políticos hechos por estudiosos del fenómeno electoral tanto nacional como internacional apoyándonos, porqué no, en una estadística electoral, que aunque refleja únicamente los datos oficiales otorgados por los organismos electorales federales nos sirve como un indicador de los resultados que el sistema electoral observa finalmente.

Es por ello que en adelante realizaré un acercamiento comparativo entre análisis originados en sistemas electorales en diferentes regímenes políticos -incluyendo el mexicano- y sus conclusiones, con el análisis resultado de

una observación general del fenómeno presidencialista y las leyes que se originan dentro del marco legal electoral relacionadas con la representación política de los partidos en México.

Para ello se considerarán los elementos que definirían básicamente a un sistema electoral, definiciones como, no competitividad, pluripartidismo limitado o controlado, así como elementos relacionados al poder hegemónico del Estado y su legitimidad.

Tenemos entonces que Alan Roquie considera a un sistema electoral no competitivo a través de diferentes elementos, que confluyen directamente en las elecciones mismas, por lo que definiría a unas elecciones no competitivas como "aquellas en donde los electores (agregemos en su mayoría) no están en condiciones de desechar a los dirigentes que les han sido propuestos por el poder establecido. Y esto cualesquiera que sean los grados de escrutinio, y a pesar de la existencia de opciones de candidatos múltiples."¹⁶

Lo anterior es generado por diversas causas, como el control clientelista del sufragio, al poder lograr que por medio de prebendas, o estímulos económicos tales como dotación de tierras y créditos agrícolas o la disminución de impuestos a los votantes; el gobierno a través de su órgano político de representación ciudadana como en México el PRI, obtenga una

¹⁶ Alan Roquie, p. 58.

cierta cantidad de votos favorables a sus candidatos u hombres destinados a puestos públicos de elección popular.

En México el control clientelista del sufragio, es observado en el momento en el momentos en que el gobierno a través de apoyos económicos vía disminución de impuesto o subsidios a bienes energéticos; y por otro lado la promesa de acción agraria, reparto de tierras y apoyo económico al campo, para que a través de ello se logren generar apoyos políticos en las urnas a favor del partido oficial, PRI.

Para Alan Roquie existen también dos elementos que "matizan" a las elecciones no competitivas: por un lado tenemos el poder central que se origina dentro de un régimen autoritario, que logra por medio de su maquinaria política, dirigida por su partido político, colocar por sobre otros partidos y sus candidatos, al candidato oficial, tomando en cuenta la capacidad misma que dicho partido tiene dentro del sistema de partidos, al contar éste con el apoyo del Estado y también, por qué no, falsificando los resultados electorales; haciéndo recordar el camino que los procesos electorales siguen en México: por un lado un partido político creado y apoyado por el Estado, el PRI, que a la vez consta de un consenso popular importante al confluir en su interior diferentes clases sociales y corrientes ideológicas, que logran llevar a sus candidatos a los puestos de elección popular; considerando también que desde los inicios del sistema presidencialista mexicano, la falta

de preceptos y acciones democráticas reales han existido, aunadas al término "fraude" originados todos ellos en los procesos electorales.

Roque también define una elección no competitiva originada en una situación autoritaria, cuando el personaje a ser elegido en las urnas lleva los votos a ellas, a través del "control social", ya sea ideológico, o económico, a semejanza del control clientelista del sufragio, o las raíces ideológicas de una sociedad determinada como la "ideología de la revolución mexicana" que finalmente es utilizada para fortalecer no sólo al candidato sino al sistema político mismo, del cual emana como es el caso de la "familia revolucionaria", dejando en desventaja a otros candidatos que no logran y no pueden lograr dicho control social.

Por otro lado tenemos el caso de elecciones con partidos controlados o autorizados dentro de regimenes autoritarios, considerando que un aspecto que determina la pluralidad de un sistema electoral y con ello la competitividad de dicho sistema es la diversidad de partidos que se encuentran dentro del sistema de partidos y de él, el sistema electoral.

Considerando entonces que un régimen con partidos controlados o autorizados se funda en tres elementos según

J.J. Linz¹⁷, tenemos que: en primera instancia se observa dentro del sistema de partidos a un partido que se ubica en una situación privilegiada al ser apoyado por el Estado, originándose una dualidad Estado-Partido; ambos se benefician de un triunfo electoral, los candidatos son antes de la elección y después de ella hombres del Estado, por lo cual el partido goza de apoyos, a veces visibles, por parte del Estado, y en todo caso el apoyo puede originarse a partir de la misma ley electoral; siendo comparativamente aplicadas en México esta definición de acuerdo a lo expuesto anteriormente. En segundo término según Linz, se originan obstáculos para los dirigentes de otros partidos, al no poder cuestionar libremente la política seguida por el gobierno, política que se apoya de una ideología y una constitución legal, que en caso de ser criticada puede crear, a consideración del Estado, un desorden constitucional pudiendo reprimir "legalmente" la actividad crítica de dichos líderes, frenando su avance político. Y finalmente el control de un partido oficial puede generar, como en el caso de los partidos comunistas que la lista de candidatos sea erigida desde el partido de Estado y sólo sean apoyadas las decisiones de dicho partido, recayéndose en situaciones autoritarias.

Otra teoría que define la no competitividad de las elecciones a partir del sistema de partidos, es la

¹⁷ J.J. Linz, pp. 138-139.

definición de Sartori en relación al partido hegemónico-pragmático, donde al hablar de partido hegemónico, Sartori considera que dicho partido se inserta en un sistema donde la toma de decisiones esenciales en el gobierno es ejercido en la arena política, por un partido "único", sin que esto significara un unipartidismo debido a que existen en torno a éste partido hegemónico otros partidos de "segunda" a los cuales se les permite acceso limitado al gobierno más no al poder del Estado.¹⁸ Es aquí donde el partido hegemónico buscará cohesionar en torno a él las diferentes fracciones políticas, ya sea por cooptación o represión, y en donde los partidos opositores serán mera fachada de un pluripartidismo competitivo que no se logra en efectividad; pero además Sartori distingue a los partidos hegemónicos en ideológicos y pragmáticos; para el caso mexicano se utilizaría la acepción de "pragmático" por ser un partido que no tiene en la práctica eficaz de su ideología un apoyo y un poder real para el control político, en tanto que por medio de la cooptación y la represión logran hegemonizar a su alrededor los grupos políticos en pugna; aunque, como vimos anteriormente la "ideología" del partido ha significado un estandarte de su legitimidad social más no la base de su poder político real.

Abriendo un paréntesis, retomaré el análisis que sobre el Partido Oficial (PRI) en México realizaría Gloria Left,

¹⁸ Sartori, p.228.

tratando de encontrar puntos de acuerdo con la teoría de Sartori, apuntando:

"Al quedar las organizaciones populares encuadradas en el nuevo partido (PRI) este se consolida como uno de los principales aparatos de hegemonía del Estado mexicano. El partido sería la principal institución a través de la cual se transmitiría, legitimada la ideología de la revolución mexicana; se canalizarían las demandas de los sectores populares; se aseguraría el consenso de estos con las políticas aplicadas por el grupo gobernante y se garantizaría la estabilidad de la relación del Estado con las masas.¹⁹

Con lo anterior observamos que en México se origina dicha relación de partido hegemónico-pragmático, a semejanza del análisis sartoriano, en tanto que la creación y consolidación del Partido Oficial y su evolución desde PNR, PRM y PRI logra consolidar un poder hegemónico en manos del Estado, dirigido a través del Partido Oficial hacia la sociedad y los electores; dichas consideraciones deberán ser retomadas desde el fenómeno presidencialista, ya analizado y de un análisis más profundo del Partido Oficial, que por el momento escapa a los objetivos mismos del presente trabajo.

6. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES.

Es menester establecer otros elementos que diferentes a lo anteriormente citado, le otorgan características específicas al sistema político mexicano y derivado de él al sistema electoral y los procesos electorales.

¹⁹ Gloria Left, p. 211.

Podemos observar que la legislación electoral en México ha tenido desde el punto de vista del Estado, tres objetivos principales:

1) garantizar el predominio indisputable del partido revolucionario institucional; 2) fortalecer la imagen pretendida del pluripartidismo y aparente juego democrático; y 3) desviar la lucha de clases hacia las urnas electorales cuando se presentan situaciones de coyuntura que cuestionan la legitimidad del sistema²⁰

Lo anterior se fundamenta a mi entender, si retomamos las características corporativas del PRI que le otorga a sí mismo, una fuerza electoral importante, aunado a ello el juego político que ha través de la legislación electoral logra en un momento determinado favorecer al partido oficial o bien ampliar las trabas o disminuirlas para el establecimiento y registro de partidos políticos o ya sea para eliminar del abanico de partidos a otros partidos.

Dichas trabas se relacionan también con los momentos coyunturales que obligan al gobierno a ampliar los márgenes de participación política; ejemplo de ello son las leyes electorales que determinan el número de miembros de un partido político nacional para ejercer un control, a veces disminuído o en ocasiones aumentado, para el registro de partidos, o la adquisición de él; o con el fin de otorgar más espacios a la apertura democrática y poder llevar a otros partidos minoritarios, vía curules de representación

²⁰ Paulina Fernández Christlieb. Op. cit., p. 39.

proporcional o de Diputados de partidos, dando a la integración del legislativo un carácter más legítimo por su pluralidad aparente o en su caso evitar el dualismo partidario dentro del legislativo; como es el caso de que le fueron otorgados al PPS y al PARM, quienes a pesar de no haber cumplido con el requerimiento legal del 2.5% de la votación nacional para obtener "diputados de partido", le fueron otorgados. Lo anterior establecido legalmente debido a las necesidades coyunturales de otorgar mayor legitimidad a los procesos electorales ante la ciudadanía. Hablamos de legitimidad perdida, no sólo por el constante continuismo de gobierno de los detentores del poder político en México, y la aplastante mayoría que el partido oficial ha tenido desde su creación por sobre otros partidos políticos, y con anterioridad los hombres y jefes revolucionarios que dieron forma al partido oficial: Obregón, Calles y Cárdenas, principalmente.

Sino también en el claro reflejo estadístico, de los niveles de abstencionismo, producto del desinterés que la ciudadanía observa ante los procesos electorales y la legislación electoral, por ser ella el fundamento legal y legítimo a través del cual se establecen los órganos e instituciones encargadas de la organización y vigilancia electoral, y la cual ha sido sobrepasada por las necesidades gobernantes del grupo en el poder encabezados por el Presidente de la República.

Aunado a esto podemos considerar como otro elemento que deslegítima al gobierno y con ello a los procesos electorales que lo llevan al poder, es el relacionado a la falta del "Compromiso Social" que desde los gobiernos posrevolucionarios, a excepción del gobierno cardenista, ha caracterizado a los gobiernos de la república; la falta de políticas económicas y sociales que eleven el nivel de vida de los ciudadanos mexicanos y beneficios económicos que no sean dirigidos únicamente a las clases capitalistas del país y la falta de una apertura democrática real que coloque en términos iguales la lucha partidaria en los procesos electorales. Podemos considerar también la casi pérdida del control ideológico del Estado basado en la ideología de la revolución mexicana que hasta nuestros días ha traspasado las barreras de lo ideológico, para plantarse como una realidad social, económica y política.

Otro punto de coincidencia volviendo al punto tercero de los objetivos del Estado reflejados en su legislación electorales, es el hecho de que la gran mayoría de las reformas electorales son resultado de coyunturas políticas dentro del sistema político mexicano; tal es el caso de la ley federal de 1946 que reduce el número de partidos políticos con registro a sólo cuatro: PAN, PRI, PARM y PPS, fórmula cómoda que sería una constante en las elecciones federales hasta la reforma de la ley en 1977 resultado de la coyuntura política propiciada por las elecciones

presidenciales de 1976 y en donde por segunda vez desde la posrevolución sólo se presentó un candidato con registro ante las elecciones presidenciales, el candidato oficial, lo que restó legitimidad al gobierno y dejó entrever graves fallos en el sistema electoral relacionados con los argumentos supuestamente democráticos de nuestros gobiernos, al no existir una fuerza política real que representara los diversos intereses sociales y políticos existentes en un país basto de culturas, ideologías, y donde las clases sociales son marcadas tajantemente a través de la historia.

Considerando lo anteriormente expuesto podemos llegar a concluir que en México la afinidad de las reformas al marco legal electoral asegura el control del gobierno ante la amenaza electoral que le representa algún partido político de oposición o bien, una coalición de partidos, afianzando y restaurando la legitimidad del sistema electoral cuando esta se encuentra en peligro, o en su caso garantiza la gobernabilidad del sistema político. Por lo cual la legislación electoral en México ha sido utilizada como un instrumento de dominación política, manejado por la clase que detenta el poder político del Estado; y que además logra atribuirse la formación y acción de grupos y partidos políticos limitando o favoreciendo su participación en la contienda electoral.

Pero existe otro elemento a considerar; este se relaciona con la escasa cultura política de nuestros ciudadanos, que

si bien no han logrado encontrar espacios abiertos y fórmulas políticas alternativas de acción política y tampoco ha existido la voluntad expresa del gobierno para crear estos canales de participación política en la vida democrática real. A quedado en manos de los partidos y grupos políticos, la creación -dentro de las reglas constitucionales- de esos canales de participación política, y que no en todos los casos la "política alternativa" ha sido un elemento esencial de la acción política y electoral de los partidos opositores, como podemos observar, y el ininterrumpido apoyo que desde 1974 hasta 1976 otorgarán partidos como el PARM y el PPS a la candidatura presidencial del partido oficial, y en contraposición, la franca oposición del Partido Acción Nacional contra el partido oficial y el gobierno, dentro de los límites del juego constitucional y representando además una verdadera opción ideológica y política ante el gobierno y su partido, a lo cual la ciudadanía respondió manteniendo a este partido como la primera fuerza política de oposición desde su creación en 1939 hasta las elecciones federales de 1985.

II. LAS ELECCIONES FEDERALES DEL 6 DE JULIO DE 1988.

Habiendo considerado los principios y resultados que fueron creando y modificando el modelo electoral mexicano, el 6 de julio de 1988 representa una transformación de dicho modelo que desde la posrevolución se venía generando.

En las elecciones federales de 1988 se observaron acontecimientos que si bien no eran novedosos si fueron bastante representativos, con ello me refiero a la crisis política interna del PRI, que culminó, con la candidatura común de la coalición de diversos partidos políticos del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas en el Frente Democrático Nacional (FDN), y que dicha coalición vino a colocarse - según los resultados oficiales- como la primera fuerza política de oposición, desplazando al PAN; también se observó la falta de triunfo legítimo que llevó al Licenciado Salinas de Gortari a la Presidencia de la República, todo ello generándose en el interior de una lucha político-electoral con grandes movilizaciones de masas, y la vigilancia constante de los partidos políticos de oposición, e incluso de los medios masivos de comunicación en los órganos de calificación y organización electoral; este fue un proceso que culminó en el triunfo electoral del PRI, con niveles porcentuales de votación inferiores a triunfos obtenidos en elecciones anteriores, con un margen de mayor participación política de oposición en la Cámara de

Diputados pero con altos índices de abstencionismo en las urnas electorales, reflejo fiel de la pérdida de interés que la ciudadanía tuvo para estas elecciones. En adelante, trataré de explicar el porqué y el cómo de estos cambios que se generaron en las elecciones federales de 1988.

1. CONTEXTO ECONOMICO Y COYUNTURA POLITICA EN EL PARTIDO Y EL GOBIERNO: 1988.

La democracia se determina en tres formas: económica, social y política, que si bien se interaccionan entre ellas cada una tiene sus objetivos propios, es decir, la democracia económica busca la distribución equitativa de la derrama económica generada en los procesos productivos en un país a todos los niveles sociales; la democracia política resulta de los procesos electorales y su resultado en la conformación de un gobierno, buscando la participación y representación ciudadana en los órganos de gobierno y el poder central de un estado; finalmente la democracia social se ubica en el desenvolvimiento cotidiano de la ciudadanía, desde niveles culturales y su acceso a ellos hasta en las propias relaciones sociales.

Las elecciones federales de 1988 se ubican en un marco económico caótico, resultado de un modelo económico que desde los años cuarentas y el "desarrollo estabilizador" vino generando una estrategia de acción política del gobierno en torno a tres elementos económicos principales:

a) una estructura de mercado de carácter oligopólico, nacida en primera instancia de la sobreprotección del mercado interno que actúa a la larga como un factor retardatario que desalentó la innovación tecnológica, y el crecimiento improductivo del trabajo; b) un sistema de intervención y regulación estatales establecido en función del subsidio al capital privado y el enriquecimiento de funcionarios y caciques, por medio de la intervención burocrática y la asociación con grupos favorecidos de capitalistas; c) la transferencia del grueso de los recursos económicos obtenidos por vía del endeudamiento externo, la explotación del campo o la venta petrolera en beneficio de la burguesía sobreprotegida, que tuvo acceso a ganancias extraordinarias a costa de trabajadores y consumidores²¹.

Aunado a esto, y para los años setentas la crisis del auge petrolero que trajo consigo la falta de recursos económicos que pudieran sostener al gobierno federal, condujo finalmente a desmesurado endeudamiento externo, a una crisis fiscal crónica del Estado y por último a su banca rota, trayendo consigo el crecimiento inflacionario, la pérdida de fuentes de trabajo e incluso el estancamiento de la oferta de trabajo aunado a ello la pérdida del poder adquisitivo del salario; que concluyen en la falta de consenso ciudadano para la aprobación de los proyectos político-económicos del gobierno, e incluso de la legitimidad del mismo gobierno,

²¹ Antonio Rojas Nieto, Angel Rivera, et al. "Crisis y Elecciones ..." pág. 136.

como garante de la búsqueda del bienestar ciudadano, traducido en democracia económica.

Podemos observar que durante el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988) el poder adquisitivo del salario cayó en un 53%; el desempleo creció en más del 8%, dejando a más del 10% de la población económicamente activa sin ocupación. Los indicadores del deterioro nutricional en amplios sectores de la población reflejan esa pérdida del poder adquisitivo del salario cuando el consumo percapita de carne disminuyó en un 45%, el de leche en 12%, el de maíz en 28%, de frijol en 13.5% y las frutas como el plátano y la naranja decayó en un 28.4%²². Y este deterioro económico que afectó la imagen social del sistema de gobierno en México, se complicó con algunas acciones del gobierno dirigidas a los capitalistas financieros del país, con la nacionalización bancaria de 1982, que trajo consigo una creciente fuga de capitales y que para 1988 los depósitos de mexicanos en el exterior ascendían a 40 mil millones de dólares, monto superior al que maneja el sistema financiero nacional en su conjunto²³, y con ello el adelgazamiento del sector financiero del país y en general de la economía nacional aunada también al incipiente desarrollo industrial que no pudo ni puede competir con el extranjero, y la creciente pérdida de la productividad agrícola en el campo mexicano.

²² José Luis Calva, *La Crisis Agrícola y Alimentaria en México*,

²³ Alicia Ortiz Rivera, "Los Empresarios ...", pág. 55.

El resultado final de esta crisis económica, que en México se tradujo en una crisis social, fue el colapso que se sucedió en el sistema político mexicano, al ser el resultado final de este, un encuentro caótico entre la realidad nacional y el discurso político de nuestros gobernantes, que se tradujo finalmente a una crisis de carácter político en el interior del gobierno; crisis a la cual se adhirieron discursos políticos de la oposición al gobierno, y de algunos sectores de la sociedad mexicana que proyectaron la falta de legalidad en los procesos electorales, la inconsistencia democrática de la legislación electoral y aunado a ello el reclamo del fraude electoral.

La culminación del modelo político y económico en México tuvo consecuencias importantes para las elecciones federales de 1988, dichas consecuencias las podemos englobar en dos aspectos principales: Por un lado, la necesidad del gobierno para reformar sus modelos de acción política para poder retomar en su interior las demandas democráticas de la sociedad y poder canalizarlas dentro de sus instituciones políticas y órganos de gobierno, para no perder el control sobre algunos sectores de la sociedad, buscando a la vez retomar el consenso ciudadano perdido por las actividades políticas del gobierno que condujeron a los sectores más amplios de la sociedad, como los obreros, campesinos y el grueso de las clases medias, a su crisis económica y el descontento político.

Por medio del discurso político dirigido hacia las necesidades de estos grupos sociales y la clase capitalista del país, el gobierno a través de la plataforma electoral del partido oficial, centra su discurso y metas de gobierno en la búsqueda del desarrollo nacional en los supuestos democráticos del liberalismo económico, como veremos más adelante.

Por otro lado, la crisis política no solo se dirigió al gobierno, También al partido oficial, que es el órgano político-electoral del cual el gobierno se apoya para consenso y legitimidad sobre la sociedad. La crisis interna del partido oficial se reflejo para 1988 claramente, con la escisión de su corriente democrática encabezada por el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, y que hiciera su aparición entre Agosto y Octubre de 1986, buscando generar en el interior del PRI la democracia necesaria para que este recuperara la confianza de sus agremiados , que se perdió gradualmente debido principalmente a la ingerencia que el ejecutivo federal tiene en las decisiones internas más importantes del partido, como la elección del candidato para la presidencia de la república, elección que en 1988 favoreció al licenciado Salinas de Gortari, y que no convenció a la corriente democrática, por lo cual esta decidió retirarse del partido para formar una fuerza política autónoma del PRI y con ello del ejecutivo nacional.

La escisión de la corriente democrática, a semejanza de otros acontecimientos políticos del mismo tipo generados en el interior del partido oficial a través de su evolución histórica²⁴, represento para 1988 un acontecimiento político importante puesto que en ella se conjugaban los deseos de democratizar, no solo al partido oficial, si no partir de allí para buscar la democracia en todo el sistema de gobierno, objetando la necesidad de la búsqueda de la democracia política, para poder con ello ascender a la democracia económica y social por medio de la efectiva representación política de los ciudadanos en todos los niveles de gobierno, y que por la corrupción y el compadrazgo político generado en nuestro gobierno, coartaba y degradaba gradualmente. Este discurso político representaba entonces una base ideológica, que buscaba el poder por las necesidades mismas de la sociedad mexicana, a diferencia de lo ocurrido en otras divisiones internas del PRI, y que buscaban el acceso al poder por el poder mismo; y que en su momento, como ahora la corriente democrática pudieron desequilibrar al sistema político.

1.1. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pero la respuesta del PRI ante su crisis política no se hizo esperar, el discurso político electoral mantuvo en su

²⁴ Recordemos los casos de: José Vasconcelos en 1929; Juan Andrew Almazan en 1940; Ezequiel Padilla en 1946 y Miguel E. Guzman en 1952.

interior los programas específicos relacionados con el discurso de la "modernidad", que buscaba hacer frente a las necesidades históricas del momento mexicano de 1988; necesidades relacionadas con la lucha electoral democrática y los requerimientos sociales y económicos de la población, los cuales fueron retomados en la base electoral del partido, por ser esta la esencia del plan sexenal que el candidato oficial y después Presidente de la República, aplicaría en su política de gobierno; tratando de subsanar los errores de los gobiernos anteriores, enmendando con ello la imagen del gobierno y el partido oficial, ante la ciudadanía.

El discurso político de la modernidad mantuvo en su interior:²⁵

EL RETO DE LA SOBERANIA: el reto de la Soberanía buscó promover cambios políticos en el interior del Estado mexicano, fortaleciendo, con el apoyo y la ampliación de sus bases sociales, insertar al Estado mexicano en los cuadros económicos y políticos que se generaban en el orbe internacional. Tenemos entonces que: "Hoy la Soberanía no solo es la defensa de la integridad nacional. El ejercicio moderno de la Soberanía implica también asegurar de manera efectiva y permanente la existencia política del Estado

²⁵ Víctor Alarcon Olguin, Francisco Miranda López. "Salinas de Gortari: el discurso político de la modernidad", en, Política nacional y elecciones, IZTAPALAPA No. 15 pp. 111-132.

nacional frente a la competencia de los demás Estados, la vigilancia del Derecho de gentes, base de justicia y la seguridad entre nosotros"²⁶. Recuperando la necesidad que el respeto a los derechos ciudadanos, observa para la constitución de un apoyo social dirigido, a fortalecer el Estado, y éste último dirigido a mantenerse pacífico y respetuoso de los derechos de otros Estados del entorno internacional, y mas específicamente, mantener la Soberanía en los términos del derecho, del País, especialmente en los cambios económicos que surgen en el mundo e influyen en México, para 1988.

EL RETO DE LA DEMOCRACIA: el discurso Salinista en este aspecto retoma las bases necesarias para la conformación de la "Política Moderna", resultado de la búsqueda de mayores y mejores canales de participación Política ciudadana, que en una base pluralista y representativa, de los diferentes estratos e ideologías sociales se insertan en la vida política nacional y la búsqueda del bien común, traducida en democracia política; es por ello que:

Política Moderna ... es la que reconoce que el tejido social mexicano a cambiado; que están surgiendo nuevas formas de expresión, y potencialidad, que es necesario respetar y alentar cuando realmente beneficien al pueblo, a los obreros, campesinos y pequeños y medianos empresarios; que la sociedad esta redefiniendo sus canales y órganos de representación y participación que, por encima de actos exclusivos de autoridad, el orden se logra mediante el respeto a la ley, la renegociación y el argumento. Los tiempos de la imposición de una voluntad única

²⁶ Op. Cit., pág. 118.

y del diálogo restringido a unos cuantos interlocutores son tiempos del pasado.²⁷

Con ello se reconocen los errores autoritarios de gobiernos autoritarios y se marcan los parámetros ideologías que determinarían el avance político del gobierno, visto, desde el discurso político del lic. Salinas de Gortari; pero además, reconoce y renueva el papel del ejecutivo federal en la búsqueda de la democracia, cuando el "Firme control de la Administración Pública ... y la capacidad de arbitrar intereses en pugna; superar conflictos, coordinar, negociar, concertar ... lo que le convierte en la instancia fundamental de decisión"²⁸, claro esta, la administración pública tiene en su dirección ejecutiva al presidente de la república, pero también tiene órganos de gobierno, con apariencia independiente y que en órganos electorales como la Comisión Federal Electoral (CFE) si se observa de alguna manera el grado de autonomía de este ante las decisiones del centro -como veremos más adelante-.

EL RETO SOCIAL: expuesto por Salinas de Gortari, "rechaza las tentaciones neopopulistas de la igualación desde arriba" lo mismo que los planteamientos del "mercado como igualador social automático"; su propuesta implica más bien un compromiso efectivo del Estado para satisfacer los requerimientos básicos de la población mayoritaria, pero en un contexto de corresponsabilidad social y de respaldo

²⁷ Op. Cit., p. 120.

²⁸ Op. Cit., p. 122.

efectivo del crecimiento económico".²⁹ dando respuesta a las demandas de carácter social que en momentos determina el grado de lucha de clases existente en una sociedad determinada y la cual favorece el descontento político, que se podría traducir en desestabilización política del régimen, por lo cual la respuesta priísta a las demandas de democracia social buscan, satisfacerlas por medio de la cooperación y negociación entre la comunidad y el Estado; dirigiendo el beneficio de está cooperación a los estratos sociales que así lo requieran.

EL RETO ECONOMICO; finalmente el reto económico expresa las necesidades primordiales del modelo económico mexicano y la respuesta del proyecto salinista para poder cumplir las demandas y erradicar vicios económicos; se basa en primera instancia, en la disminución del déficit público y privado promoviendo mayor productividad industrial, las exportaciones petroleras y la inversión pública y privada en la infraestructura y la expansión del mercado interno. Y quizás lo más representativo, busca una alianza tripartita, generada en primera instancia, por medio de la reconciliación y fortaleza de las relaciones entre el Estado y con el sector empresarial, para promover la expansión industrial y económica del país, a la vez que pide la

participación de los trabajadores en la modernización (que) exige el diálogo sobre los cambios inevitables en sus fuentes de empleo, capacitación para la nuevas tecnologías y sentido

²⁹ OP. Cit., p. 126.

de servicio , a cambio de mejoras en sus salarios reales, mayores oportunidades de avance, empleos y elevación de su bienestar.³⁰

Con ello los problemas económicos y la alianza de los empresarios con el gobierno, que durante el gobierno de Miguel de la Madrid, se vieron deteriorados, intentaran ser resueltos por medio del diálogo y la participación de dichos grupos, dándose el impulso final para la modernización industrial, y el avance económico del país, queriendo resolver los conflictos de identidad que se generan entre estos grupos políticos: obreros, por la falta de credibilidad que observan ante los sectores en el PRI, y de ahí al gobierno, que los representan; empresarial, por la necesaria reconciliación para el fortalecimiento económico del País, y el gobierno como director y observador de estos cambios económicos del País que propicia una mejor apertura democrática comprendida también sus otros aspectos político y social.

Es entonces que el proyecto político electoral del candidato oficial, propone la voluntad política del gobierno para resolver graves conflictos que relacionados con la democracia, dejan entrever las fallas que el sistema de gobierno y el sistema político tienen en México; la respuesta electoral del PRI-Gobierno se hizo clara en el discurso político, pero en la realidad política y la vida democrática, tendrían mucho que desear debido,

³⁰ Op. Cit., p. 129.

principalmente a que los procesos electorales de 1988 fueron considerados fraudulentos y el gobierno emanado de él ilegítimo, esto lo veremos más adelante cuando toquemos el punto de las elecciones, por el momento la plataforma electoral del PRI en las elecciones es expuesta aquí a grandes rasgos con el objetivo de dejar entre ver, la respuesta que motivada por todo lo anteriormente mencionado, otorga el PRI ante las demandas ciudadanas para las elecciones de 1988.

1.2. FRENTE DEMOCRATICO NACIONAL.

Considerando al PRI como actor político en las elecciones federales y de los rasgos mas sobresalientes de su discurso político, en adelante, retornando la crisis interna originada en 1988 en el seno del PRI; considerando como punto final de esta crisis la creación del Frente Democrático Nacional (FDN) por medio de la coalición partidaria, llevare acabo un acercamiento analítico con los orígenes, y conformación de dicha coalición, así como también enumerar los partidos que la integran.

Por ello considero importante expresar algunas de las metas planteadas por el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, en cuanto a la búsqueda democrática se refiere, tomando en cuenta que la candidatura como en la que se expresó Cárdenas fue apoyada por Partidos Políticos que hicieron suyos los reclamos

democráticos de Cuauhtémoc Cárdenas y la corriente democrática.

La corriente democrática al considerar el contraste que los principios populares de la revolución y de ello la constante pérdida del proyecto "revolucionario" del partido oficial y sus representantes en el gobierno, que desde 1940 expresamente fueron siendo dirigidos al beneficio económico y político de las clases capitalistas; olvidando los ideales revolucionarios y las necesidades de la mayoría del pueblo mexicano expresada por campesinos, obreros y clases medias a través del desarrollo histórico del país.

Como vimos anteriormente, las crisis económicas resultado del apoyo irracional a los empresarios, el gasto público, y la creciente deuda externa aunando a ella el servicio bajo, condicionado por el exterior deja en México graves daños a la economía y principalmente a las clases mayoritarias y más pobres de la sociedad mexicana.

Al olvido de los principios revolucionarios por parte de los gobiernos sexenales que ha tenido México, podemos aunar la falta de acción política de las centrales obreras y campesinas que se ha estancado e incluso corrompido en favor del proyecto económico industrial, que a la vez conduce a esos sectores participativos por naturaleza, a un aletargamiento, que a propiciado la falta de participación política de dichos grupos en las decisiones políticas del

país, y en el mejor de los casos han sido utilizados como instrumento electoral o manipulados, trastocando sus necesidades esenciales de canales de expresión por canales conducidos a satisfacer las necesidades políticas y económicas del gobierno mexicano por ello que la corriente democrática buscó:

- El planteamiento de una sociedad democrática en lo político, económico y social.
- El avance del Ejido como unidad productiva agrícola conformada por comunidades indígenas y aunada a ella la pequeña propiedad privada, con una economía debidamente integrada con la industria, el comercio y el transporte en donde los productores rurales tengan participación activa.
- Establecer un sistema de planeación económica que no atente contra los derechos y garantías individuales y sociales, y el manejo exclusivo del Estado, de los servicios claves para el desarrollo independiente del país.
- En materia de trabajo aspira al pleno empleo, respetando los derechos del trabajador, como la huelga, reparto de utilidades seguro social y vivienda digna.

- Preservar e impulsar las organizaciones democráticas de obreros y campesinos.
- Reafirma al Estado laico.
- En cuanto a la educación la busca apoyada en los ideales de la revolución y su incorporación a las necesidades tecnológicas y científicas en función de los intereses del país.
- Busca incorporar las poblaciones indígenas al desarrollo nacional, respetando sus valores y peculiaridades.
- Fomento al cooperativismo.
- Busca controlar la inversión extranjera quitando sus efectos descapitalizadores; desarrollando las finanzas públicas de acuerdo a la capacidad de los ingresos nacionales; y no contempla el endeudamiento externo por encima de las capacidades del pago del país.
- En el aspecto internacional, busca el apoyo irrestricto a los principios de no intervención y apoya el

acercamiento de los países a través de la cooperación económica, cultural y política entre las naciones.

- Rescata políticamente el proyecto revolucionario, a través de la capacidad de decisión política y de encauzar las estructuras y relaciones institucionales que han dejado de serlo democrático, político y dirigido el país por líneas divergentes.

Para esto

los apoyos más importantes y los puntos de acción de reencausamiento nacional se tienen en el ejido, el sindicalismo independiente, las industrias, estatales, los energéticos en manos de la nación y una rica tradición ideológica arraigada en la conciencia colectiva, en el régimen de seguridad social, en la industria petrolera, en la eléctrica, en la integración del País mediante obras públicas y de infraestructura, en la banca nacionalizada y en tiempos recientes, de regir y conducir la actividad económica en función de intereses nacionales y populares³¹.

Como ya observamos anteriormente, la corriente democrática encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas, busca recuperar básicamente el "proyecto" revolucionario que desde la presidencia de Miguel Alemán específicamente, ha sido desviado y transformado, ha perdido su carácter popular, para dirigir sus beneficios a las clases oligarquías y capitalistas de la nación, rezagando al ejido y al reforma

³¹ Cuauhtémoc Cárdenas. "recuperar el proyecto nacional y constitucional " en: Rolando Cordera Campos, Et. al., México: el reclamo democrático. S.XXI 1a. ed. p. 452.

agraria, propiciando el neolatifundismo, y con ello alejando los beneficios de la derrama económica, de las manos de los campesinos, clase mayoritaria de la sociedad mexicana; junto con esto el proyecto de industrialización nacional generado a partir del desarrollo estabilizador ha conducido a la gradual pérdida del valor adquisitivo del salario, el control estatal y burocrático de las organizaciones obreras para finalmente crear un sistema político que no contenga en sí elementos liberales democráticos y sea en sí mismo un contrasentido de los ideales revolucionarios.

El proyecto Cardenista después retomado por la coalición partidaria que hizo suyo, intenta, generar cambios políticos democráticos a partir de las instancias de gobierno, y de los sectores sociales y económicos de la nación, encausándolos en el proyecto nacional y popular de la revolución mexicana.

Este proyecto es en sí la búsqueda de la democracia política que conduzca al país a la democracia económica y social, respetuosa de los derechos civiles y sociales emanados de la constitución del 17; democracia que en manos de los gobiernos revolucionarios desde 1840 ha sido trastocada y pérdida en favor de un proyecto oligárquico y con ello antidemocrático; los principios de la revolución siguiendo la constante en el proyecto Cardenista, pero la abierta posición al gobierno y su política es la excepción que el 6

de julio de la "aparentemente"³² el triunfo electoral por sobre otros partidos inclusive el PRI, en las elecciones presidenciales.

Como ya observamos, la corriente democrática se hizo pública entre los meses de agosto y octubre de 1986, una como parte integrante del PRI, pero finalmente con el lanzamiento a la candidatura presidencial del PRI del Lic. Salinas de Gortari, el rompimiento fue definitivo, y al corriente democrática por considerar esa designación un acto más de autoritarismo antidemocrático y aleado de las bases que conforman al partido oficial, se separa de él para formar una corriente política autónoma.

Siendo entonces que el partido que postula candidato para la presidencia a Cuauhtémoc Cárdenas el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) fundado en 1945 por excombatientes revolucionarios y que desde su fundación hasta las elecciones de 1988 había apoyado la candidatura presidencial del Partido Oficial junto con el Partido Popular Socialista (PPS) fundado en 1947 como Partido Popular y en 1960 se transforma al PPS y que únicamente en 1952 postula candidatura presidencial de Lombardo Toledano exdirigente cromista y fundador; hecho por el cual dichos partidos han sido denominados paraestatales, puesto que

³² Como veremos más adelante, las especulaciones dieron el triunfo a Cárdenas, e incluso alguien dijo que debido al fraude electoral y sus dimensiones nunca se sabría quien ganó y quien perdió en las elecciones.

siempre habían apoyado el proyecto político del partido oficial y del gobierno. El 12 de octubre de 1987 Cárdenas protestó su candidatura con el PARM. Posteriormente se fueron ocasionando los partidos; frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, resultado de la división interna del Partido Socialista de los Trabajadores (PST) donde la corriente que no forma parte del PFCRN se dirigió al PMS que también por medio de la fusión del PSUM, PPR, MRP, UIC y PMT lo fundaron en 1987 el mismo año. Es entonces que la campaña electoral de Cárdenas comienza en noviembre de 1987 con el apoyo de diversos grupos políticos y de los partidos PPS, PARM, y PFCRN, y finalmente días antes de la elección presidencial se uniera a la candidatura el también recién formado PMS.

Dicha coalición convino en denominarse Frente Democrático Nacional, el cual buscaría por medio de esta fórmula presentar candidaturas comunes de elecciones municipales, estatales y federales.

El FDN, llevó a cabo la selección de candidatos a pesar de ser una coalición importante y reciente para las elecciones del 6 de julio, esto no fue un impedimento para que la selección interna de candidatos no se hiciera con el más estricto apego a los principios democráticos internos del frente. El FDN llevó a cabo la selección de candidatos a puestos de representación popular, celebrando reuniones regionales, escuchando y analizando las propuestas de

candidatos hechos en los diferentes municipios y estados, tomando en cuenta la necesaria actividad democrática para la elección de dichos candidatos, observando la función pública y la actividad cívica que los candidatos propuestos por las bases sociales integrantes del FDN proponían; cabe aclarar que no existieron candidaturas comunes en todos los distritos electorales y donde más existieron fue en el D.F. y no en su totalidad.³³

1.3. PARTIDO ACCION NACIONAL.

Habiendo considerado en segundo término al FDN como otro actor político, más en las elecciones federales de 1988, pasaré a ubicar en un tercer lugar al Partido Acción Nacional fundado en 1939; partido que desde su creación mantuvo preceptos ideológicos de acción política propios, presentándose desde su fundación como la 1a. fuerza política de oposición.³⁴ Para exponer el proyecto de dicho partido retomaré nuevamente, como eje central de análisis, el discurso político expresado por Acción Nacional para estas elecciones federales.

³³ María Xelhantzi López en su ensayo "reflexiones sobre la experiencia del Frente democrático nacional en la selección de candidatos a puestos de representación popular" en: editado por la facultad de ciencias políticas y sociales UNAM, lleva acabo una revisión más completa y exhaustiva sobre el tema, y donde me aboco a los puntos más representativos.

³⁴ Para un análisis más detallado de la historia política de los partidos hasta ahora mencionados recurrir: a Octavio Rodríguez Araujo. La reforma política y los partidos en México, ed. s.XXI, 10a. ed.

Haciendo un poco de historia dentro de los grupos políticos que conforman al partido, se presento una fracción radical de empresarios mexicanos que encabezados por el Ing. Manuel J. Clouthier, buscaban participar políticamente en los procesos electorales, enfrentándose abiertamente al gobierno y al partido oficial, este enfrentamiento tiene sus orígenes más próximos en la nacionalización bancaria y la política económica del gobierno, Delamadrista que afecto los intereses de capitalista financieros y creo temor en otros grupos industriales; debido según empresarios mexicanos al autoritarismo con que el gobierno activo sin consultarlos aunando a ello la represalia por concebir al partido gobernante como totalitario y corporativo, que buscaría controlar al sector empresarial más que representar sus intereses siendo ejercida la toma de decisiones por unas cuantas personas quienes no siempre representaban los intereses económicos empresariales. Por lo cual unirse al partido oficial y con ello al aparato de gobierno, significaba atentar contra sus propios intereses sugiriendo entonces la unión a un grupo político autónomo del Estado³⁵.

Para 1988 el discurso democrático empresarial, se uniría al Partido Acción Nacional, el cual expresaría en su proyecto político la necesidad de la búsqueda real de la democracia

³⁵ L. Valdés G. Gaspar. "Continuidad y cambio del bloque del poder en México" en Política nacional y elecciones. Iztapalapa no. 16 pp 451-43

que como objeto y objetivo, logra establecer la igualdad de derechos y la libre participación de los ciudadanos, no únicamente en lo referente al gobierno y sus instituciones, sino a la democracia vista desde sus acepciones económicas y sociales, donde todos por igual, respetando las garantías individuales y los derechos del hombre, obtengan los beneficios económicos, y culturales de vivienda, de salud y de alimentación que requieran para elevar a su nivel de vida a términos democráticos. Es por ello que la base en la que se fundamenta esta democracia, es la libre expresión y respeto del voto ciudadano, que siendo el juez, por necesidad de sus gobiernos, decide de acuerdo a sus intereses, que son los intereses de la ciudadanía en general, apoyar o desaprobado a los hombres y gobiernos, que el desee. Tomando en cuenta que en México, la actividad autoritaria del gobierno y su partido no respetan el voto ciudadano, no respetan por tanto a la democracia aunque su discurso político este lleno de paternalismos y acciones populistas, que incluso no se realizan, y que no por ello le da un carácter democrático al gobierno no a la elección popular de él.³⁶

Por lo tanto el Partido Acción Nacional invoca la participación ciudadana en los procesos electorales tanto municipales, como estatales y federales, llevando acabo la

³⁶ Bernardo Bátiz V. "La democracia desde la perspectiva del PAN" en: Rolando Cordera C. et. al. México: el reclamo democrático ed. S XXI 1era. ed. p. 419-422

concientización ciudadana y la necesaria expresión popular en los procesos electorales que determine fielmente el rumbo que el gobierno y los hombres del gobierno tomen para el beneficio, también democrático de la ciudadanía, exigiendo el respeto al voto y la ampliación de los canales de expresión y participación ciudadana por parte del gobierno, y emanado de ello una legislación electoral verdaderamente pluralista y democrática, que favorezca la real participación de las principales corrientes políticas del país, y no sólo busque el fortalecimiento del partido oficial, poniendo en manos de los partidos políticos la organización general de los procesos electorales y la equitativa participación de los partidos políticos en los medios masivos de comunicación, los cuales hasta el momento favorecen primordialmente al partido oficial; para Acción Nacional la búsqueda de la democracia puede ejercerse desde la unidad con otras fuerzas políticas, que efectivamente busquen la democracia en contra de la antidemocracia del régimen. Por otro lado, a pesar de la unión de grupos empresariales en Acción Nacional, estos han retornado al discurso político del partido para hacerlo suyo con ello los intereses del partido, por lo cual los empresarios que se unen al partido lo hacen por convicción más que por sus intereses personales. En cuanto proyecto económico, Acción Nacional concidera que en:

el Estado que nosotros proponemos debe estar limitado, en materia económica, por principios, normas legales y programas que

precisen claramente: a) áreas económicas exclusivas para el Estado, sin que esto signifique que sean exclusivas para siempre; b) áreas en las que el Estado garantice la satisfacción de ciertas necesidades populares, pero no sea responsable exclusivo de tal satisfacción, sino actor complementario; c) áreas en las que el Estado sólo puede intervenir cuando los particulares no puedan hacerlo -y entonces su acción debe estar encaminada a hacer que puedan- o cuando éstos no quieran hacerlo³⁷.

Así pues, el reclamo democrático de Acción Nacional debe ser dirigido a todos los sectores sociales, sin distinción de ocupación (ministros de culto por ejemplo) siempre respetando los derechos constitucionales, tanto en la expresión del voto como la movilización ciudadana.

Finalmente para las elecciones de 1988 se llevo a cabo la presentación de candidatos independientes por otros dos partidos políticos; el Partido Demócrata Mexicano, fundado en 1972 que tiene como orígenes la Unión Nacional Sinarquista fundada en 1929, con el candidato presidencial Gumersindo Magaña; y el Partido Revolucionario de los Trabajadores fundado en 1926 tras la unión de la Liga Comunista Internacionalesta (LCI) y la Liga Socialista que presentara como candidato presidencial a la Sra. Rosario Ibarra de Piedra. En en presente trabajo considero de mayor importancia la exposición de los proyectos políticos de los partidos que en los procesos electorales tuvieron mayor representación, por ello en estos últimos dos no es retomado su proyecto político.

³⁷ Luis H. Alvarez. entrevista en op.cit p.426

2. PREPARACION DE LAS ELECCIONES.

Para las elecciones federales de 1988, el clima político que vivía México y en especial, como ya hemos observado, la crisis política del Estado y el partido oficial ocasionada principalmente por la falta de legitimidad ante la ciudadanía, que el gobierno Delamadrista generó: conllevó a la creación de un marco legal, tanto electoral como constitucional, que pudiera encausar en su interior las demandas, en materia política de la ciudadanía y los partidos y organizaciones políticas del país para finales del sexenio Delamadrista y que ponían en peligro el poder hegemónico del partido gobernante y la política oficial del Estado. Dicha reforma legal se suscribe como una iniciativa presidencial encaminada a otorgar al sistema de gobierno en México un matices pluralista y democrático, sólo de fachada como veremos más adelante.

El reclamo democrático fue el impulso esencial de los reclamos políticos de la ciudadanía, que culminó en asambleas nacionales llevadas a cabo por los grupos y las corrientes políticas más importantes del país, que a iniciativa presidencial, expresaron propuestas para una reforma electoral³⁸. Propuestas que en su totalidad no fueron atendidas por los rectores del gobierno quienes finalmente promulgaron las reformas a la ley electoral.

³⁸ Silvia Gómez Tagle. "Permanecer hasta cuando" en: Las Elecciones Federales en México, UNAM, pp. 21-32.

Las dos propuestas legales expresadas por el Presidente de la República, se ubican, una a nivel constitucional con las reformas a los artículos 52, 53, 54, 56, 60, 77 y 18 transitorio, finalmente aprobada por decreto el 11 de diciembre y promulgada en el Diario Oficial el 15 de diciembre de 1986; y en relación a los procesos electorales se instituye el Código Federal Electoral (CFE) promulgado el 12 de febrero de 1987 que en su interior tenía como punto clave: la estructuración de la Comisión Federal Electoral, órgano encargado de la organización electoral; la creación del novedoso Tribunal de lo Contencioso Electoral (TRICOEL), órgano jurídico encargado de verificar la validez legal de las elecciones; así como también la instancia jurídica del Derecho de coalición partidaria; el registro nacional de electores y el también novedoso sistema de cómputo del voto en el mismo día de las elecciones.

De acuerdo a los objetivos planteados por mi trabajo en adelante expondré las reformas constitucionales y las reformas generadas en la ley electoral, instrumentadas para las elecciones federales del 6 de julio de 1988, el Código Federal Electoral, observando los preceptos legales constitucionales y los artículos de la ley electoral reformados, que con mayor importancia influyeron en los resultados electorales del 6 de julio.

3. REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LAS NECESIDADES POLITICAS.

El deseo del gobierno federal para teñir las elecciones del 6 de julio de 1988 con un tinte de apariencia democrática, generan la necesidad de llevar a cabo reformas constitucionales, enmedio de amplios debates que pudieran resolver ese deseo; pero al mismo tiempo el gobierno no permitiría el acceso de los partidos de oposición a los diferentes niveles de gobierno; y principalmente en los puestos federales de elección popular que integran al poder legislativo.

Es por ello, que las iniciativas de ley para las reformas a la constitución, contienen características esenciales que otorgarían al gobierno y al partido oficial, la posibilidad de mantener un control definitivo dentro del Congreso de la Unión y también, por ser el gobierno federal el depositario de la organización y vigilancia electoral, también controlar los procesos electorales.

Son varias las reformas constitucionales instrumentadas a finales de 1986, pero las que en el presente trabajo interesan, son aquellos relacionados directamente con los procesos electorales y la integración derivada de ellos, del Congreso de la Unión, depositario del segundo poder de gobierno federal en nuestro país y encargado de aprobar o desaprobar las leyes y actividades emanadas del ejecutivo federal y por lo cual se reviste de vital importancia para

el desenvolvimiento eficaz del ejecutivo una vez que este último pueda controlar al Congreso de la Unión. Estas reformas a las que hago referencia se inscriben en los artículos 52, 53 segundo párrafo, 54 primer párrafo y fracciones II, III y IV, 56, 60, 77 fracción IV y 18 transitorio de la Constitución Política.³⁹

En el artículo 52 se hace referencia al aumento de curules en la Cámara de Diputados, de 400, 300 de ellos de mayoría relativa y 100 de representación proporcional, se aumenta el número a 500, 300 para los diputados de Mayoría Relativa y 200 para los diputados de representación proporcional. En tanto que la reforma al artículo 53 se limita a crear 5 circunscripciones plurinominales para la elección de los 200 diputados de representación proporcional y el sistema de listas regionales.

En el artículo 54 se expresan las condiciones legales por medio de las cuales los partidos políticos tienen el Derecho de acceder a los 200 curules de representación proporcional. Según la ley, los partidos políticos a que le sean atribuidos diputados según este principio, deberán alcanzar por lo menos el 1.5% del total de la votación emitidas para las listas regionales de las cinco circunscripciones, además, no deberán de "haber obtenido más del 51% de la

³⁹ De Emilio kreiger recuperaré un esquema básico de análisis, contenido en su artículo "Derecho electoral en julio de 1988" del 2o. Informe sobre la Democracia: México el 6 de Julio de 1988. ed. s.XXI, pp. 51-82.

votación nacional respectiva y que su número representado en constancias de mayoría relativa represente sea igual o mayor a la mitad más uno de los miembros de la cámara⁴⁰. De acuerdo a lo anterior, a los partidos políticos se les otorgarán curules de representación proporcional de acuerdo al porcentaje de votación que cada partido haya obtenido por cada circunscripción plurinominal.

En el Párrafo IV fracc. A, B y C del artículo 54 queda expresada la forma en que serán repartidos los curules de representación proporcional a los partidos políticos; si algún partido político obtiene el 51% o más de la votación nacional efectiva para su número de constancias de mayoría relativa es inferior a este porcentaje, tendrá derecho a que le sean asignados los curules de representación proporcional que igualen el porcentaje de votación captada por ese partido. Además, ningún partido tendrá el derecho a que le sean asignados más de 350 Diputados, el 70% del total de la Cámara de Diputados, aunque hubiese obtenido un porcentaje mayor de votos.

Finalmente, si ningún partido obtiene el 51% de la votación nacional efectiva y ninguno alcanza con sus constancias de mayoría relativa, la mitad más uno de la Cámara al partido con más constancias de mayoría le serán asignados curules de representación proporcional, hasta alcanzar la mayoría

⁴⁰ Reformas de Ley a la Constitución, pág. 2 del Diario Oficial de la Federación, 15 de diciembre de 1986, Secretaría de Gobernación.

absoluta de la Cámara⁴¹ y en caso de empate en el número de constancias, se le otorgará la mayoría absoluta al partido que haya obtenido el porcentaje de votación más alto por las diputaciones de mayoría relativa.

En tanto que, relativo a la integración de la Cámara de Senadores, la reforma de ley expone que por cada estado habrán 2 senadores, nombrados por elección directa, designado la renovación de la Cámara por mitad cada dos años.

Hasta aquí, las reformas respectivas a la integración del Congreso de la Unión, a partir de las reformas de ley decretadas en diciembre de 1986, y que entrarían en operación para las elecciones federales de 1988.

Como podemos observar, dichas reformas llevan en su interior consecuencias importantes que influyen en la integración democrática y pluralista del Congreso después de las elecciones federales de 1988, si observamos en primera instancia, como punto principal, los resultados derivados de la reforma al artículo 54 constitucional, donde como expusiera Emilio Kreiger⁴² las necesidades del gobierno federal para allegarse de un control total del congreso, se hacen evidentes, a pesar de los deseos que solo de intención, buscan otorgar a los procesos electorales una mayor participación pluralista.

⁴¹ Ibidem, p.

⁴² Emilio Kreiger, op. cit.

De acuerdo al párrafo D de la fracción IV del artículo mencionado, se otorga la posibilidad al partido político que no habiendo obtenido un porcentaje de votación nacional efectiva superior al 51% de la Cámara y con ello a la mayoría absoluta, tiene el derecho a que le sean otorgados curules de representación proporcional, hasta que alcance la mayoría absoluta de la Cámara, considerando que sea este el partido con mayor votación en las diputaciones de mayoría relativa. De acuerdo a lo anterior se "legaliza" la posibilidad de que el partido oficial obtenga la mayoría absoluta de la Cámara, al poder acceder a diputaciones de representación proporcional y a través de ellas, sin que haya obtenido la mayoría absoluta de la Cámara por medio de votos, se le otorga. En relación a esto, el límite autorizado para constituir la Cámara de Diputados que no debía de pasar de 350 y el 70% de la Cámara por el partido con más porcentaje de votación; se rompe el principio de representación proporcional, a la vez que se instaura uno nuevo "el principio de gobernabilidad"⁴³ Recordemos que en la constitución anterior únicamente se otorgaba el derecho a la representación proporcional de la Cámara, a los partidos políticos minoritarios excluyendo al partido oficial que "sin duda" era el partido mayoritario, con mayor "captación" de votos ciudadanos. Con lo siguiente se daba la posibilidad de que el partido oficial aunque no hubiera obtenido en términos porcentuales la mayoría absoluta de la Cámara de

⁴³ Emilio Kreiger, op. cit. p. 21.

Diputados en comparación con sus porcentajes de votos captados, podría, a pesar de tener la mayoría de votos en relación con otros partidos políticos, acceder a diputaciones de representación proporcional, para obtener con ello la mayoría absoluta del Congreso de la Unión, y como veremos más adelante, la posibilidad de controlar las resoluciones y actividades realizadas por dicha Cámara, actividades como la calificación de las elecciones presidenciales de 1988 que favoreció al candidato político que "curiosamente" obtuvo la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados en los órganos electorales encargados de la organización y vigilancia electoral, como veremos más adelante, en lo referente a la legislación electoral para 1988.

Con lo anterior se observa la falta del precepto democrático y pluralista que se objetiva en el artículo 54 reformado, y que sin duda era una medida política dirigida a otorgar la posibilidad legal al partido del gobierno, para que de ninguna manera pudiera perder el control del poder legislativo y la importancia especial que este tendría para las elecciones de 1988.

Pero además con los resultados de 1988 se observa la falta de "legitimidad" de dicha integración de la Cámara de Diputados con la mayoría absoluta del PRI, al considerar que si para 1988, del total de ciudadanos en condiciones de votar únicamente se empadronó el 72.9% y de ellos votaron un

poco más del 50% (52.4%), de acuerdo a esto, la mayoría absoluta de la Cámara se obtenía con el 36.5% de la votación y si de ella la mayoría votaba por el partido que obtenía el mayor número de constancias de mayoría relativa⁴⁴, sucedió entonces que un porcentaje de votación nacional efectiva tan modesta como el 36.5% de ciudadanos empadronados, la legítima integración de la Cámara era discutible, y reflejo del poco interés que la ciudadanía mostró para estos procesos electorales; poco interés que como ya hemos citado anteriormente se debe a la falta de democracia del régimen, tan discutida y conocida por las diferentes corrientes políticas del país, y en general, (casi el 50%) de la ciudadanía, como se observa en los porcentajes de abstencionismo que para esta elección se elevó al 46.6% de ciudadanos empadronados.

Como ya lo he citado, otro de los artículos reformados es el 60 constitucional, el cual se refiere a la integración y actividad electoral de los colegios electorales de senadores y diputados para la conformación final del Congreso de la Unión y la calificación presidencial de 1988.

A la integración de ambos colegios electorales se ha considerado como una "autocalificación" de los presuntos diputados y senadores que determinaron la elección de su propia candidatura.

⁴⁴ Emilio Kreiger, op. cit.

De acuerdo al artículo 60 reformado y a diferencia de la anterior legislación, el colegio electoral de la Cámara de Diputados será conformado por todos los presuntos diputados en sus dos formalidades: diputados de mayoría relativa y diputados electos por el principio de representación proporcional, -antes dicho colegio se integraba con 100 presuntos diputados de 400 que era la totalidad de la Cámara- en tanto que el colegio electoral de senadores se integrará con todos los presuntos senadores elegidos para la siguiente legislatura y con los senadores que continúen en su cargo de la pasada legislatura, recordando el principio del artículo 56, de la renovación por mitad cada tres años de la Cámara de Senadores.

En este mismo artículo se considera como decisión irrevocable e inatacable, las resoluciones finales de cada colegio electoral para su "autocalificación", y la calificación presidencial; además de distinguir al gobierno federal la correspondencia para el desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, considerando "la debida corresponsabilidad de los partidos políticos y los ciudadanos" que en la ley se expresara, creando también un tribunal electoral con resoluciones obligatorias y que únicamente podrán ser modificadas por los colegios electorales de ambas camaras, que serán la última instancia en la calificación de las elecciones.

Lo anterior expuesto, da cuenta clara de los vicios de origen que en materia electoral y su corresponsabilidad democrática en las elecciones se observa, en el contenido legal la propia constitución; al observar dos elementos específicos: por un lado el principio de gobernabilidad y la mayoría absoluta de la cámara de diputados, entregada por la ley al partido oficial , y por otro lado, la decisión final que a través de la autocalificación en los colegios electorales conduce a la idea de un proceso no democrático, por la facilidad con que el partido con la mayoría en la cámara puede tomar las decisiones finales para la calificación electoral y que en último caso puede votar resoluciones finales aún sin el apoyo de otros partidos e incluso de ningún otro partido, como lo ocurrido en el interior de los colegios electorales en la calificación de las elecciones federales de 1988, donde el grupo mayoritario priísta voto resoluciones sin la aprobación de la oposición e incluso con la ausencia de estos partidos dentro de los colegios y la cámara ya instalada para la calificación presidencial pero con la gravámen de considerar la decisión de estos colegios como irrevocable por parte de cualquier otro organismo creado por la legislación electoral para la organización y vigilancia de los procesos electorales, como veremos más adelante, en la conformación del Tribunal de lo Contencioso Electoral (TRICOEL), y la Comisión Federal Electoral (CFE) .

Los resultados políticos de las reformas constitucionales, dejan entrever las fallas que respecto a la democracia se observan, así como, la actitud autoritaria del gobierno y su mayoría priísta en el congreso de la unión para dictar estas, y otras leyes, que contribuyen al aumento constante de las características no democráticas de nuestro régimen de gobierno, heredadas de tiempo atrás, y que en 1988 tendrían nuevas formas, y nuevos resultados reflejados principalmente en la lucha política de los diferentes partidos políticos en las elecciones de 1988; y donde el "reclamo democrático", fuera el estandarte primordial de todos los partidos políticos, incluyendo al PRI, como ya observamos anteriormente.

4. REFORMAS ELECTORALES DESDE EL MARCO DE UN NUEVO CONTROL POLITICO.

Como ya hemos apuntado, los deseos del gobierno federal para matizar los procesos electorales con una mayor credibilidad por parte de la ciudadanía comienza con consultas públicas destinadas a "escuchar" las propuestas de diferentes organizaciones políticas, tanto de gobierno, como de oposición, imponiendo finalmente las iniciativas de ley en los términos generales, propuestas por el entonces presidente Miguel de la Madrid y la fracción priísta dentro del Congreso de la Unión.

Dentro de las reformas propuestas por el ejecutivo y la cámara priísta, considerare en primera instancia, la propuesta y resultado de la conformación de la Comisión Federal Electoral (CFE).

4.1. COMISION FEDERAL ELECTORAL.

La iniciativa de ley propuesta por el ejecutivo fue modificada en los términos relativos a la integración de la CFE, en el interior de la cámara de diputados, donde la mayoría priísta era superior inclusive, a la suma total de la diputación opositora. En un principio la iniciativa de ley proponía la integración de la CFE con tres comisionados representantes del gobierno, y un comisionado por cada uno de los partidos políticos registrados⁴⁵, además de eliminar al notario y otorgar el derecho al voto dentro de la comisión, a los tres partidos políticos con mayor votación en la elección federal anterior. Por lo que los partidos de oposición, como el mismo PRI estuvieron en desacuerdo, por que no consideraban democrático, quitar el derecho al voto, a los partidos minoritarios que ya gozaban de ese derecho. Dicha inconformidad culminó con la modificación a la iniciativa de ley en este aspecto, propuesta por el PRI; dicha modificación proponía la asignación de comisionados de

⁴⁵ Leonardo Valdés. "El fin de un código efímero. Las elecciones del 6 de julio de 1988 y el Código Federal Electoral.", en: Las Elecciones Federales de 1988 en México., UNAM, 1988, pág. 66.

partidos políticos con registro, en términos proporcionales de acuerdo a la elección federal inmediata anterior, através de la sumatoria de cada 3% obtenido en la votación nacional efectiva, hasta alcanzar un máximo de 16 representantes para el partido político, con mayor captación de votos.

Esta modificación después aprobada, sería discutida y atacada por la oposición al considerar, que la asignación de comisionados no era efectivamente plural, ya que conociendo la dudosa captación mayoritaria de votos por parte del partido oficial, era lógico que esos 16 comisionados iban a ser turnados a él, y con ello la mayoría priísta dentro de la CFE, representaría una clara tendencia oficialista dentro de la comisión, restando la participación pluralista y democrática dentro de dicha comisión por no permitir a los partidos políticos minoritarios el acceso en condiciones igualitarias, en las decisiones e iniciativas de la CFE.

Si observamos los bajos índices de captación del voto de los partidos minoritarios, como el PRT, PPS y PARM -menos del 3% de la votación nacional-, el resultado de la aplicación de una medida como la propuesta por el PRI, estos partidos tendrían un representante con voz y voto, dentro de la comisión. Ello acarrearía graves consecuencias para la toma de decisiones que se llevarían dentro de la CFE para 1988, como veremos más adelante, consecuencias ya previstas por la oposición.

Finalmente, con la aplastante mayoría priísta en el interior de la cámara de diputados, la iniciativa de ley modificada por la bancada priísta, relacionada a la integración de la CFE quedaría asentada en el artículo 165 del nuevo Código Federal Electoral con la asignación de los comisionados de los partidos políticos, como sigue:

- el secretario de gobernación, presidente de la CFE y comisionado del ejecutivo federal.
- 2 comisionados del poder legislativo, un senador y un diputado, designados por sus respectivas cámaras o por la comisión permanente en su caso;
- representantes de los partidos políticos nacionales con registro definitivo, dichos representantes serían integrados a la CFE, otorgando un comisionado a los partidos políticos que hubiesen obtenido en la elección federal inmediata anterior, el 3% de la votación nacional efectiva para diputados de mayoría relativa, y un comisionado más por cada 3% sumatorios en la votación nacional, hasta un número máximo de 16 comisionados; por lo cual la CFE quedó integrada por 16 comisionados del PRI, 5 del PAN, 2 del PMS y uno por cada uno de los partidos PPS, PDM, PFCRN, PRT, y PARM; por cada comisionado debió existir un suplente en caso de inasistencia del comisionado titular.

- un secretarrio técnico encargado de diversas atribuciones técnicas referidas en los artículos 173 y 174 del la ley electoral y que a diferencia de los demás integrantes de la CFE tenía derecho a voz, pero no a voto dentro de la comisión.

Con esta iniciativa de ley la integración de la comisión quedaba claramente a favor del partido oficial, al ser esta representado, por 16 comisionados en tanto la oposición quedaba instrumentada por 12 comisionados y la representación del gobierno por tres comisionados; todos ellos con voz y voto a exepción de la secretaría técnica.

Como podemos observar, la mayoría priísta incluso rebasó el 50% de la comisión, puesto que los representantes de la oposición y con la suma de los comisionados del gobierno -y con ello incondicionalmente, de las propuestas emitidas por el gobierno- quedaba inferior al 50 % 15 en total, "contra" 16 comisionados del Revolucionario Institucional, obteniendo la mayoría de los comisionados en la CFE sin necesidad de requerir la alianza con otro partidos políticos para la toma de decisiones emanadas de éste grupo priísta en la comisión e inclusive sin el apoyo de los representantes del gobierno.⁴⁶

⁴⁶ Leonardo Valdés. Op. Cit., pág. 67.

Por otro lado, las atribuciones decretadas por la ley para el presidente de la CFE relativa a la designación de los presidentes y secretarios de las comisiones locales y distritales electorales, representó la necesidad del gobierno federal para no perder el control de estos organismos al designar él, no sólo al presidente de la CFE, sino también a los presidentes y funcionarios más importantes de los organismos electorales, quitando de hecho la oportunidad a otros partidos políticos, de designar a estos funcionarios, también por la inobjetable mayoría priísta en la CFE que apoyaba las decisiones que en esta materia y otras, tomaba el gobierno con el apoyo de los comisionados del PRI ejerciéndose un control de la CFE desde la dualidad PRI-gobierno. Pero en que se basaba la importancia del control gubernamental en estas y otras decisiones que se tomaban en el interior de éste organismo electoral.

En primera instancia tomaremos el caso previsto por la ley, donde la decisión final que otorgaba el registro definitivo a los partidos políticos nacionales debía ser tomada por la CFE⁴⁷; y esta decisión finalmente recaía, no únicamente en las trabas impuestas como condiciones legales para la obtención del registro partidario (y que uno de los requisitos primordiales era la obtención de por lo menos el 1.5% de la votación nacional valida en una sola elección

⁴⁷ Artículo 33 del Código Federal Electoral, 12 de Febrero de 1987.

federal y no en tres como lo estipulaba la LFOPPE), sino en los deseos del oficialismo de gobierno para otorgar el registro definitivo a las organizaciones políticas que así lo requirieron.

Por otro lado tenemos como otra atribución importante de la CFE, la obligación por parte de ella para conformar y dar a conocer, la integración de las comisiones locales y los comités distritales en lo general, así como vigilar el debido funcionamiento de estos órganos electorales.⁴⁸

De acuerdo a lo anterior, la mayoría oficialista tenía la posibilidad de votar, de acuerdo a sus intereses la integración de dichas comisiones a pesar de la posibilidad que la ley le otorgaba a los partidos políticos en general, para acreditar representantes y proponer candidatos a las presidencias de las diferentes comisiones electorales y que finalmente no acreditaba la mayoría en esos órganos para poder con ello quitar la supremacía del partido oficial y las gentes de gobierno en la toma de decisiones en dichas comisiones. Además, de acuerdo al artículo 197 del Código Federal Electoral, los presidentes y secretarios de las mesas directivas de casilla, son nombrados por el presidente del comité distrital electoral , éste a su vez, por el presidente de la comisión local electoral y éste nombrado

⁴⁸ Artículo 170 fracción 3 del Código Federal Electoral, 12 de Febrero de 1987.

por el presidente de la CFE, ejerciéndose un gobierno horizontal, de arriba a abajo.

Otras atribuciones otorgadas a la CFE la definían cómo el órgano encargado de vigilar en su totalidad los procesos electorales, desde el registro nacional de electores, cuyo presidente también era nombrado por el presidente de la CFE; hasta la calificación y cómputo de votos para la integración de los colegios electorales de ambas cámaras, entre otras disposiciones generales.

En el interior de la CFE durante el preparativo de los procesos electorales, se registraron diversas controversias que hicieron notar la falta de legitimidad democrática de ese organismo al imponer en la mayoría de sus debates por la decisión mayoritaria del PRI, las decisiones finales tomadas dentro de la Comisión; como la negativa de ampliar el plazo para el empadronamiento objetando que esto modificaría la fecha de la elecciones federales de 1988, a pesar que de acuerdo al censo nacional de población faltaban 4.5 millones de ciudadanos en edad de votar para empadronarse; o bien, la abierta oposición del PRI para modificar las voletas electorales y reimprimirlas en corto plazo para su distribución en las casillas electorales, propuesto por otros partidos de oposición y que a juicio del PRI no era posible y retrasaría la fecha de elecciones.⁴⁹

⁴⁹ Leonardo Valdés, M. Pickarehuitz. "La organización de las elecciones", 2o. Informe sobre la democracia..., S XXI pp. 63-69

Finalmente la mayoría de un sólo partido dentro de la CFE fue clara y contundente, aunque la verdadera importancia de la Comisión recayó en la entrega de constancias de mayoría a los candidatos para la conformación de los colegios electorales de las cámaras de Diputados y Senadores, para la calificación de las elecciones del 6 de julio de 1988.

Como podemos observar, los debates en torno a la calificación de las elecciones llevados a cabo dentro de la CFE, fueron importantes en tanto que develaron fielmente e inclusive en los medios masivos de comunicación, el resultado de las discusiones en la integración de éste órgano que a pesar de la manifiesta mayoría priísta pudo obtener un constante equilibrio de las demandas políticas expuestas por los diferentes partidos que la integraban en diferencia del funcionamiento exclusivo dentro del TRICOEL donde en las discusiones no tuvieron acceso los partidos políticos.

De acuerdo a las resoluciones finales de la CFE entorno a la entrega de constancias de mayoría a los presuntos Diputados y Senadores para la integración de sus colegios electorales, podemos observar las claras tendencias que revelan la insertidumbre final de dichas resoluciones.⁵⁰

Primero existen constancias votadas por unanimidad de los 235 distritos en los que se otorgó constancia de mayoría a

⁵⁰ Silvia Gómez Tagle. "La calificación de las elecciones" op.cit. p. 96.

candidatos del PRI sólo 26, o sea, un 11%, se aprobaron por unanimidad; en tanto que 73 constancias y un 31% fueron votadas por comisionados, legisladores o funcionarios del PRI, con el voto en contra de todos los demás partidos y finalmente 136 constancias (5%) fuerón aprobadas por mayoría del PRI y el voto de otros partidos de oposición. Por otro lado a la oposición le fueron otorgadas 54 constancias (de esos 235 distritos) 31 votadas por unanimidad y 23 por mayoría del PRI y el voto de otros partidos.

Al considerar la importancia de la CFE en la entrega de las constancias de mayoría para la conformación de los colegios electorales que después de autocalificarse llevarían a cabo la importantísima calificación de las elecciones presidenciales. Considerando, que si bien la Comisión Electoral permitió otorgar mayor credibilidad a éste organismo al oponerse francamente a soluciones dictadas exclusivamente por el PRI, que era reflejo de la falta de credibilidad del cómputo original de los votos en las casillas electorales, comités distritales y comités locales electorales; se determinó el verdadero papel de la mayoría priísta en la integración de la Comisión, que develó la clara imposición en los resultados dictados en la Comisión, y que favorecían al partido oficial.

De acuerdo a datos obtenidos, la CFE llevó 13 constancias de mayoría a candidatos del PRI debido a la comprobación eficaz del fraude generado por parte de estos 13 candidatos, y a

pesar de que en el CFE no se le entregaron al PRI estas constancias tampoco fueron entregadas a otros partidos y lo votos sumados a favor del PRI para las diputaciones de representación proporcional, sin tomar en cuenta la falta de credibilidad de los votos en esos 13 distritos.

La importancia de lo anterior radica en la necesidad de que los colegios electorales terminaran por formarse con una clara mayoría priísta, para que se mantuviera el "principio de gobernabilidad", y a la hora de la calificación presidencial pudiera elegirse por mayoría priísta al candidato oficial Lic. Salinas de Gortari.

En este aspecto fue de vital importancia, el reparto de los curules de representación proporcional, ya que de acuerdo a las reformas constitucionales de 1986 y la nueva ley electoral, todos los partidos tienen el derecho de recibir, las constancias de representación proporcional, evitando que únicamente los partidos minoritarios tuvieran acceso a dichos curules, a la vez que el PRI ya podía acceder a esos curules para acrecentar su número en la cámara de diputados y con ello obtener una clara mayoría (no más del 70% de la cámara) de representación en dicho seno legislativo, y con ello prescindir de alianzas, negociaciones y concesiones a otros partidos de oposición.

Para ello la suma total de la votación nacional efectiva, sin descontar las votaciones que fueron anuladas para la

obtención de curules por el principio de mayoría relativa (13), y que si fueron computadas para la suma porcentual para la entrega de constancias de representación proporcional; le otorgó finalmente al PRI la mayoría en el colegio electoral de senadores , con la excepción de dos senadurías de Michoacán en manos de candidatos del FDN y dos del D.F.; y la mayoría -260 constancias- en el colegio electoral de la cámara de diputados. Cabe aclarar que en los debates para otorgar dichas constancias, la representación opositora presento diversos recursos de apelación que no fueron considerados fundados , por parte de la CFE y el TRICOEL, e incluso ignorados por los colegios electorales; que reflejaron no sólo el resultado fraudulento de la calificación, si no también la integración de la propia comisión.⁵¹

Finalmente los colegios electorales quedaron integrados en la cámara de diputados por 97 presuntos diputados del PAN, 34 por el principio de mayoría relativa y 63 para los plurinominales; 259 constancias le fueron entregadas al PRI, 233 de mayoría relativa y 26 de representación proporcional; y finalmente al FDN, le fueron entregadas 131 constancias, 20 de mayoría relativa y 111 de representación proporcional, habiendo negado 13 constancias de mayoría relativa al PRI, quedando constituido el colegio electoral de diputados con 487 presuntos diputados con la clara mayoría del PRI.

⁵¹ Silvia Gómez Tagle. op. cit. pp. 97-100.

Una vez establecidos ambos colegios, se dio paso a la calificación de las elecciones de diputación de mayoría relativa, donde nuevamente las sospechas del fraude y la alquimia electoral no se hicieron esperar; las constantes violaciones a la ley electoral que habían sido objetadas por la oposición, no fueron tomadas en cuenta, la mayoría priísta impuso finalmente su criterio autoritario, al designar en muchos casos sólo con su voto, la validez de los recursos de queja formulados por la oposición y que tras la consulta del TRICOEL; pasó a darse la decisión final e inobjetable de los colegios electorales dominados por la mayoría priísta.⁵² En tanto que las trece constancias de mayoría relativas que habían sido negadas por la CFE, 4 se asignaron al PAN, 4 a partidos del FDN, y cinco distritos los conservaron la bancada priísta del colegio electoral, quedando los resultados finales de la integración de la cámara de diputados de la LIV legislatura como sigue:

- al PAN 101 curules, 39 de mayoría relativa y 63 de representación proporcional.

- al PAN 101 curules, 233 de mayoría relativa y 27 de representación proporcional.

- al FDN 139 curules, 29 de mayoría relativa y 110 de representación proporcional.

⁵² Silvia Gómez Tagle. op. cit., pp.102-103.

Con ello la mayoría priísta y su principio de gobernabilidad, se prepararon para la calificación presidencial.

Observando los resultados dentro del colegio electoral de senadores, la mayoría priísta logro establecer un control efectivo del proceso de autocalificación y poder así ejecutar con mayor rapidez las resoluciones finales, también gracias a la ausencia de la oposición en las comiciones dictaminadoras y que en algunos casos ni siquiera tomaron en cuenta las protestas de la oposición y con la mayoría priísta dichas resoluciones.⁵³

Durante los procesos de autocalificación de las elecciones de Diputados y Senadores la crítica abierta oposición de los partidos políticos de oposición creo un clima tenso y con varios contratiempos que culminó con la apresurada resolución de los dictámenes para que pudiera ser instalado en Congreso de la Unión para la posterior calificación y nombramiento del presidente de la República. Varios fueron los recursos de queja presentados por la oposición, pocos de ellos tomados en cuenta y votado finalmente a favor del PRI aunque otorgado espacio a la oposición que buscó llevar acabo un eficaz cómputo y calificación de votos ante la indiferencia y autoridad de la banca priísta, que a duras penas logró obtener una mayoría casi insignificante para poder obtener el control automático del Congreso de la Unión

⁵³ Silvia Gómez Tagle, op. cit. pp. 102-103.

apesar de la falta de credibilidad que para esos momentos no sólo habían tenido las elecciones, sino derivado de ello, la conformación de las cámaras que calificaran la elección presidencial.

Como hemos observado las resoluciones generadas en el interior de la CFE pudieron finalmente otorgar una mayoría priísta en el Congreso de la Unión, para que de ello derivara el nombramiento del ejecutivo.

Consideremos que si la CFE no hubiera sido controlado por el oficialismo gobernante algunas de las constancias otorgadas al PRI y que con la abierta oposición de la oposición, no le hubieran sido entregadas, y esto resultaría en una disminución significativa de su representación en la Cámara de Diputados, puesto que su raquitica mayoría, la representaban únicamente diez curules, en comparación a la suma total de curules de los partidos de oposición, y que no hubieran dudado a cancelar las elecciones por considerarlos fraudulentas a bien, negar el triunfo priísta en las elecciones presidenciales con el resultado político para la élite gobernante en México. Es necesario considerar que el grado de fraudulencia electoral expresado pro la oposición nunca permitiera saber quien ganó las elecciones, pero si podemos observar, através de esta visión general sobre la integración de la CFE y de ellos los colegios electorales, para la participación política de la oposición develó las irregularidades en las elecciones y su calificación, así

como la necesidad del gobierno, para que por lo menos en esta elecciones se hiciera lo posible como fuera para apropiarse del triunfo electoral a pesar de la pérdida de legitimidad de origen, del régimen naciente y la pérdida de las elecciones que habiendo sido un requerimiento esencial para otras elecciones, ahora se prefería dejar a un lado.

Es por ello que para la calificación presidencial los votos de la Cámara, ante las protestas de la oposición e inclusive el abandono de ella, de la Cámara otorgaron 263 votos priístas, con 85 votos en contra y la ausencia de 152 legisladores que reflejaron la abierta oposición a la resolución decretada el diez de septiembre de 1988 y que otorgaba la presidencia de la república al Lic. Carlos Salinas de Gortari.

La protesta de la oposición fueron varias todas ellas a el fraude y pedir la nulidad de las elecciones presidenciales debido a las claras irregularidades que se observaron por ejemplo:

- Que en 28 municipios del país el 100% de los votos de todas las casillas instaladas el 6 de julio fueron para el candidato oficial.

- Todos los funcionarios distritales fueron designados arbitrariamente por las comisiones locales

electorales, sin tomar en cuenta la opinión de los partidos.

- La denominada caída del sistema electrónico del cómputo de los votos que no permitió conocer los primeros resultados del cómputo de votos.

- Es falso que los partidos hayan tenido acceso a la documentación electoral en los comités distritales, por que la mayoría del PRI obstaculizó a la oposición para no hacer llegar esa documentación electoral, y en su caso ni hacerla llegar al TRICOEL.

Las propuestas fueron muchas los resultados claros, la ilegitimidad de las elecciones se hizo objetiva y el sistema de gobierno fue condenado.

4.2. EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL (TRICOEL).

Dentro de las novedades decretadas por la nueva ley electoral podemos enumerar al Tribunal de lo Contencioso Electoral que decretado en el Art. 353 del Código Federal Electoral, su integración con 7 magistrados numerarios y 2 supernumerarios nombrados por el Congreso de la Unión a consejo de la propuesta de los Partidos Políticos en las cámaras del legislativo. Dicho tribunal tenía a su cargo la

verificación legal de la validez de los procesos electorales, a dicho organismo se remitían los recursos de queja formulados por la oposición y que dicho tribunal debía de resolver recurriendo a los cauces legales expresados en la ley electoral y la constitución.

El funcionamiento del TRICOEL originó diversas controversias, primero, el TRICOEL, a pesar de ser el órgano legal que verifique la legalidad de las elecciones no era la instancia de decisión final para calificar dichas elecciones, el tribunal se insertaba en un nivel intermedio entre el proceso electoral y la calificación en los colegios electorales, estos últimos, quienes dictaminaban la resolución final e inatacaba, es por ello que a la hora de calificar las elecciones en los colegios electorales simplemente las resoluciones del TRICOEL no fueron tomadas en cuenta⁵⁴. Por otro lado dicho tribunal, a pesar de tener audiencias públicas, no se permitía el acceso a dichas audiencias a los partidos políticos, impidiendo la posibilidad de agregar nuevos elementos a cada expediente enviado desde la Comisión Federal Electoral (CFE) al TRICOEL para su resolución legal, con ello la participación de los partidos políticos en el TRICOEL fue nula, destinada únicamente a formular los recursos de queja sin que ello significase la aprobación del Tribunal de esos recursos y los dictaminara fundados. Tenemos entonces que de los 593

⁵⁴ *Silvia Gómez Tagle, op. cit., p. 94.*

recursos de queja que solicitaron la nulidad de las elecciones en un distrito, el Tribunal sólo encontró parcialmente fundados 64 recursos. En tanto que de las 54000 casillas instaladas el 6 de julio, solamente se recomendó la nulidad de un máximo de 306 casillas en las elecciones de diputados, o sea, el 0.56% del total de 54000 casillas. Estas cifras revelan la falta de apego democrático de dichas resoluciones ante las propuestas expuestas por la oposición, se encuentran en franca discordancia, dichos porcentajes sumamente bajos de recomendaciones expresadas por el Tribunal, en relación a la tensión política y las declaraciones de la oposición en torno al fraudulento proceso electoral, finalmente el TRICOEL resultó ser únicamente un órgano electoral encargado de "recomendar" exclusivamente los pasos a seguir en cuanto un recurso de queja y con ello la sospecha de acciones ilícitas en las elecciones fuera, o más bien, debiera ser tomada en cuenta por los colegios electorales, dicho Tribunal fue únicamente un medio de impugnación raquítico e infuncional que no representó finalmente la existencia jurídica de la ley electoral ante la calificación de las elecciones, dejando al criterio "propio" de los colegios electorales las resoluciones finales, esto es obviamente el resultado de la ley no de quienes integraron el TRICOEL, puesto que en el mejor de los casos, la ley misma le impone limitaciones al Tribunal. Limitaciones tan básicas como la aprobación final e inatacable de los colegios electorales y a su

autocalificación, aprobación que no descansa en un órgano de criterio jurídico, sino en un colegio de intereses políticos.

En suma, el TRICOEL no fue un órgano electoral impregnado de legitimidad y credibilidad, más bien representa el deseo del gobierno para que a través de una instancia legal fueran depurados los procesos electorales, depurados sólo por apariencia -como ya he apuntado-, puesto que el vicio de raíz, para la legal calificación electoral se encuentra en la llamada autocalificación electoral y si ello no se eliminó, el TRICOEL no fue más que algo absurdo y falto de credibilidad, para que crear algo que no funcionó?, a diferencia de la escasa pero a veces objetiva pluralidad insertada en la Comisión Federal Electoral (CFE).

4.3. EL REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES (RNE).

Otro punto a considerar dentro de las reformas más sobresalientes del Código Federal Electoral, es la creación del Registro Nacional de Electores, órgano técnico dependiente de la CFE encargado de inscribir a los ciudadanos mexicanos en el padrón electoral y mantenerlo depurado y actualizado, elaborando las listas nacionales de electores, según lo decreta el Art. 99 de dicho Código Electoral.

De estas atribuciones se desprende la obligación de crear 32 comisiones distritales, donde la representación partidaria se hiciera efectiva con 256 representantes de los 8 partidos políticos, es decir un representante por cada partido político; dichas comisiones serían las encargadas de vigilar el proceso del registro de electores en el país, otorgando además la credencial de elector. Se intenta además de que por lo menos un año antes del día de las elecciones federales, las comisiones distritales están en actividad permanente cesionando por lo menos 2 veces al mes; además el RNE es el encargado de hacer llegar a los diversos partidos políticos las listas de empadronamiento para que así puedan hacerse objeción sobre ellas y corregirlas en su caso.

Debido a los límites impuestos por la ley electoral para la publicación de las listas de empadronamiento y el reparto de las credenciales de elector, recordemos que en una sesión de la CFE el día 18 de diciembre de 1987 ampliar el plazo para la entrega de credenciales que aún no habían sido repartidas y el empadronamiento con una cifra próxima al 10% de la ciudadanía en condiciones de votar considerada dentro del censo nacional de votación (5.5 millones de ciudadanos de 43.5 millones) y que para las elecciones del 6 de julio no recibieron su credencial o no fueron empadronados, debido a que la mayoría priísta dentro de la CFE negó la necesidad de la ampliación de este plazo y a su vez consideró su no factibilidad por la proximidad de las elecciones. Y según

los datos de la CFE, la población en edad de votar en 1986 llegó a 52,207,800 de los cuales se empadronaron solamente 38,074,900, o sea, un 73% de esa población en edad de votar.

Otro punto a considerar para el RNE, es el nombramiento de su presidente, quedando a cargo del Secretario de Gobernación y Presidente de la CFE, con ello otro importante puesto directivo dentro de los órganos encargados de la organización y calificación de elecciones, es pues, en manos de la representación del ejecutivo que de alguna manera hace parcial el trabajo y la exposición final de las listas de empadronamiento de ciudadanos expuestas por el RNE. Podemos observar algunas críticas realizadas en torno a este hecho del trastocamiento de los datos que integraron las listas de empadronados en el Distrito Federal; según Pantoja Morán⁵⁵ citando un estudio de Rivera Cuauhtémoc quien comparando los datos de las listas con muestreos aleatorios en 80 secciones de los 40 distritos electorales en el Distrito Federal, expresa una tipología de errores detectados como: empadronados que no habitan en el domicilio señalado; nombres anotados más de una ocasión en el padrón electoral; personas fallecidas; personas con credencial de elector y excluidas del padrón; domicilios inexistentes; personas registradas en el padrón y cuya credencial de elector no ha sido entregada y; menores de edad anotados en el padrón;

⁵⁵ David Pantoja Moran "Dos novedades en el Código Federal Electoral y la experiencia de su aplicación", en: Las elecciones federales de 1988 en México, UNAM, p. 55-56.

entre otras observaciones que hacen dudar de la efectiva actividad de empadronamiento que realiza el RNE.

Por otro lado, el alto índice de ciudadanos en edad de votar y que no se empadronan también puede mostrar la falta de interés de la ciudadanía para empadronarse, debido también a inevitable ausencia de ciudadanos en edad de votar y que no lo hacen por trabajar dentro o fuera del país como sucede con los trabajadores migratorios. Y si a estos índices porcentuales de abstención para empadronarse aunamos la abstención para votar y que en 1988 fue de cerca del 47.6% del total de empadronados, vuelve falsa la universalidad del sufragio.⁵⁶ Siendo este, otro elemento resultado de un empadronamiento deficiente y con claras sospechas de alteración, que terminan favoreciendo al partido oficial, y que a pesar de su aparente pluralidad encierra los designios autoritarios del sistema de gobierno en México imperante para el 6 de julio de 1988. Resulta entonces que la legitimidad del RNE y sus actividades resultan oscuras y con la creciente credibilidad por parte de las organizaciones y políticas más ligadas al funcionamiento de dicho organismo técnico para la organización de las elecciones del 6 de julio de 1988.

Otro aspecto legal de relativa importancia contenido en la CFE es el referido a la posibilidad de la coalición

⁵⁶ Emilio Kreiger. "Derecho Electoral en Julio de 1988", en: 2o. Informe sobre la Democracia, p. 28.

partidaria, dicho precepto se encuentra inscrito en el Art. 83 de la ley electoral vigente para 1988, el cual aprueba la celebración de convenios de coalición para las elecciones de presidente, senadores y diputados en sus dos modalidades. De acuerdo al Art. 84 los partidos coaligados actuarán en la integración de los organismos electorales como un sólo partido y acreditará a los comisionados que les corresponda de acuerdo a la Fracc. III del Art. 165 de dicho código; dichos partidos coaligados podrán mantener su registro al término de la elección si la votación de la coalición es equivalente a la suma de los porcentajes del 1.5% que requiere cada uno de los partidos políticos coaligados (Art. 85) entre otras prebendas gozarán de exenciones fiscales y franquicias postales, además de que para los espacios de transmisión en los medios masivos de comunicación le serán otorgados como si fuera un único partido y de acuerdo a lo que dicte la resolución de la CFE encargada de determinar y aprobar los tiempos en esos espacios de comunicación.

El hecho de retomar este precepto legal ya presente en otras leyes electorales se remite al uso político-electoral que aglutinados en torno al FDN formularán la coalición partidaria que logró atraer votos y simpatía, comportándose para las elecciones federales de 1988 como el primer partido de oposición desplazando al PAN quien se mantuviera desde su fundación como la primera fuerza política de oposición; de acuerdo a los resultados oficiales el PRI había obtenido el

50% de la votación nacional valida para elecciones de presidentes el FDN obtuvo el 31% y el PAN el 17%. Dicha fórmula de coalición fue como ya he mencionado anteriormente, formulado principalmente para la elección presidencial, postulando al Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas en otros procesos electorales, la coalición fue llevada a cabo entre los dos partidos denominados "paraestatales" PPS y PARM, quienes desde 1949 habían apoyado la candidatura del partido oficial, en ese entonces los beneficiados resultarían los partidos paraestatales pues le permitía mantener su registro como partido político nacional; en 1988 la historia se repite de diferente forma, la coalición si representa una fuerza política capaz de hacer temblar al régimen; como lo sucedido el día 6 de julio por la noche cuando el sistema de cómputo instalado en RNE para captar el cómputo de los votos, fue silenciado no dejando ver los resultados preliminares que muy posiblemente no favorecían al candidato oficial⁵⁷; y capaz de adueñarse del triunfo electoral a lo que el fraude y la falta de consistencia de una ley electoral verdaderamente democrática, respondió finalmente con la aprobación electoral de la candidatura del partido oficial en las elecciones presidenciales ante la

⁵⁷ La caída del sistema de cómputo a pesar de ser probado sigue una clara acción del gobierno para evitar que los resultados electorales no fueran difundidos a pesar de que en el sótano de la Secretaría de Gobernación fuera descubierto un sistema de cómputo superior al que se encontraba en el RNE y que si estaba funcionando. Leonardo Valdés. "La organización de las elecciones" en: 2o. Informe sobre la democracia, ed. s.XXI, p. 78-80.

protesta de los partidos de oposición como el FDN que reclama la candidatura y el PAN que exige la anulación de las elecciones.

5. LOS RESULTADOS ELECTORALES.

Habiendo realizado un breve recorrido a través de las reformas constitucionales de 1986 y la nueva ley electoral de 1987, donde intentamos observar sus características principales y sus resultados inmediatos dentro de los procesos electorales de 1988, podemos llegar a diferentes conclusiones, todas ellas dirigidas al aspecto democrático observado en el interior de la vida política mexicana en los procesos electorales de 1988.

En estos procesos los alcances democráticos de la legislación electoral fueron mínimos e incluso retardatarios, al observar la falta de pluralismo y el control estatal observado para la conformación real del Congreso de la Unión, donde el partido oficial logró obtener la mayoría de la Cámara al obtener el PRI 260 curules en la Cámara de Diputados y la mayoría de los curules en la Cámara de Senadores; a diferencia de otros partidos como el PAN con 101 curules en la Cámara de Diputados y el FDN con 139 curules, para finalmente, la mayoría priísta otorgar la Presidencia de la República al candidato oficial, y en este mismo aspecto, la ley electoral también dió prioridad al partido oficial, al colocar a este como el partido político

con mayor representación en los organismos electorales como la CFE y los comités locales y distritales electorales originando la clara inclinación de la balanza en favor del PRI en las resoluciones adoptadas por esos organismos.

Aunado al principio de autocalificación; la facultad de ambos colegios en ambas cámaras para ser ellos la última instancia legal para la calificación de las elecciones y su facultad de litigio inapelable e inatacable de sus resoluciones resuelve la decisión final de las elecciones no en el voto ciudadano y el pluralismo político, sino recayendo en la calificación electoral fraudulenta o no, que los organismos e instituciones creados por el Estado deciden para la integración del nuevo gobierno a través de los procesos electorales.

Aunado a lo anterior, el constante ataque de los partidos políticos de oposición y otras organizaciones políticas referentes a la falta de apego legal de las elecciones y su consecuente resultado fraudulento culminó en concentraciones masivas de ciudadanos por parte de los partidos políticos más representativos: el PAN y el FDN (coalición partidaria) y que dejó entrever la falta de legitimidad en las elecciones generando desde sus preceptos legales e instancias técnicas de organización, vigilancia y calificación electoral, que darían al candidato del PRI el triunfo presidencial que a consideración de la oposición y los perdedores fue ilegítimo, así como también otorgó la

mayoría del Congreso de la Unión al partido oficial, el Revolucionario Institucional.

Tal vez lo más espectacular de estas elecciones, que fueron un reflejo fiel de otros procesos electorales, que le han dado el triunfo final al partido oficial y sus candidatos, es lo referente al abstencionismo electoral, reflejo fiel de la falta de credibilidad y desinterés de la ciudadanía en los procesos electorales y que para 1988 fue del orden del 46.6%, casi la mitad de los ciudadanos empadronados y el tercero en el orden, de los porcentajes de abstención desde 1961, tan sólo precedido por un 49.3% en 1979, año de la reforma política y en 1985 con un 50.5%, años de la crisis económica más profunda de los tiempos modernos y espectral porque los índices de abstención ciudadana en 1988 fueron rodeados de grandes movilizaciones de masas y fuertes críticas al gobierno y su partido oficial por parte de los partidos políticos de la oposición y además donde el nombre del cardenismo resurgió como el posible salvador del país y donde la oposición logró porcentajes de representación altos dentro del Congreso de la Unión y la oposición representada en ella se revistió de un reclamo democrático que tocaría las partes más sensibles de las instituciones de gobierno y el sistema político mexicano. Ya en el terremoto electoral de 1988 que tambaleó la estructura y estrategias de gobierno, que terminó con la dirección del ejecutivo en manos del candidato oficial y el gobierno "apoyado" por el

Congreso de la Unión, fue rodeado de un gran interés político por algunos grupos de ciudadanos y la constante vigilancia y crítica de la oposición que concluyó en considerar al gobierno generado de esas elecciones como ilegítimo y antidemocrático, sembrando las semillas que podrían germinar en una más amplia cultura política de nuestros ciudadanos basada en una mayor conciencia cívica, la participaci[on] cada vez más activa y conciente de las necesidades políticas de nuestro país por parte de nuestros ciudadanos.

El resultado de esta más amplia conciencia se debió haber creado de alguna manera los resultados de las elecciones federales de 1991, que en el próximo capítulo observaremos y donde concluiremos si el terremoto electoral de 1988 fue un momento político capaz de subsistir y subsanar los errores políticos de los gobiernos revolucionarios hasta 1991 o se limitó a ser algo fortuito y temporal donde el reclamo democrático no haya tenido avances representativos.

III. AGOSTO DE 1991 ... LAS ELECCIONES FEDERALES.

Llevar acabo un acercamiento analítico relativo, al proceso y resultado de los comicios electorales de agosto de 1991, podría resultar un tanto aventurado, al considerar la diversidad de elementos y conclusiones mismas que se derivarían de este análisis. Con ello me refiero, a los elementos o características básicas que rodearon los procesos electorales federales de agosto de 1991, y de ellos, los resultados a corto plazo, derivados de dichos procesos.

De acuerdo al desarrollo mismo de este trabajo de investigación, donde trate de plantear las formas y características de las elecciones federales en el México pos-revolucionario, y de allí, sus actores, y los medios y organismos que intervinieron en ellos; considerando más detalladamente las elecciones federales de julio de 1988, por ser estas un momento coyuntural en la historia electoral mexicana, intentaré ahora explicar el cómo y porqué las elecciones federales de 1991, procurando abordar únicamente lo que a elecciones precisamente, se refiere considerando que de ello surgirán necesidades de aproximación a otros elementos que aunque ajenos, se correlacionan con los procesos electorales en sí.

Recapitulando un poco sobre las elecciones federales de 1988 y su momento coyuntural, considero como punto de apoyo

básico, retomar lo referente a la estadística electoral ya que dicha estadística puede por sí sola revelar el rumbo de los los acontecimientos electorales de 1988, y fuera de ella algunos otros elementos que conjugados nos citan las características que rodearon al fenómeno electoral del 7 de julio de 1988.

1. 1988: EL TERREMOTO ELECTORAL.

Como ya hemos observado en la estadística electoral en páginas anteriores, las elecciones federales del 6 de julio de 1988 tuvieron diversos resultados en el espectro político racional, pero el resultado principal de las elecciones federales de 1988, fue el nacimiento de un movimiento político digno de consideración y apoyado por clases sociales bajas y medias del país, con esto me refiero al movimiento popular dirigido por el Frente Democrático Nacional, y más específicamente por su líder Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano, movimiento que con un claro enfrentamiento al gobierno, al cual acusa de corrupto y autoritario, logró germinar en la ciudadanía, desde la preparación y hasta el resultado electoral del 6 de julio, un creciente desapego a las líneas generales de política social, económica y democrática del gobierno y donde como ya hemos visto, las acusaciones nunca "fundadas" de fraude

fueron varias y de consideración, aún dentro de los marcos legales como fueron las impugnaciones al interior del IFE⁵⁸.

De esto surgen graves conflictos entre el gobierno, el PRI y los partidos políticos, que principalmente acusaban la falta de legitimidad con que se eregía el nuevo sexenio priísta, y aunque sólo quede como un recuerdo, se proclamase como legítimo presidente, al Ing. Cuauhtémoc Cárdenas. Y lograrse constituirse el Congreso de la Unión con una más equitativa representación partidaria.

Ante este espectro político, resulta además importante considerar el resultado que dichas acusaciones de fraude e ilegitimidad del gobierno que tuvieron para con la maquinaria política, y por qué no, con un sistema político que desde 1929, no había sentido la fuerza, de una oposición política electoral como sucedió en 1988.

Los gritos de protesta y los movimientos populares e inclusive empresariales, dirigidos por los diferentes partidos políticos hicieron temblar las bases de nuestro sistema político, y más específicamente del gobierno sexenal que surgía para 1988, propiciando aún más la falta de consenso ciudadano, y la casi pérdida de legitimidad social -es decir, de la representatividad social- del aparato hegemónico del Estado, el Revolucionario Institucional.

⁵⁸ Silvia Gómez Tagle, "Datos del consejo electoral sobre impugnaciones", en: 2o. Informe sobre la democracia.

Dicho conflicto político y de consenso ciudadano origina al interior del gobierno y el Partido Revolucionario Institucional obligaron a retomar los cauces perdidos; las causas sociales olvidadas y la creciente demagogía política de sexenios anteriores para abrir un nuevo camino, que aunque algo difícil, apunta a nuevos escenarios políticos dentro del aspecto electoral de nuestro sistema político, que aunque retome acciones políticas "típicas" de nuestros anteriores gobiernos, como el clientelismo electoral, contiene en el interior de su acción política elementos que pueden propiciar un mayor crecimiento democrático dentro de los procesos electorales. Y en general del bienestar social de los mexicanos.

Considero importante, antes de entrar al tema que nos ocupa en esta tercera parte del presente trabajo, retomar aunque de manera general, los elementos políticos y de acción electoral, que durante tres años del gobierno salinista (1988-1991), sirven de introducción y base para el resultado final de los procesos electorales de agosto de 1991, resultados considerados desde la estadística hasta la acción política del gobierno salinista después de las elecciones.

2. EL PRI Y LA SOLIDARIDAD NACIONAL.

Para las elecciones federales de 1991, se observan elementos importantes que definen el porqué y el cómo de los resultados observados en dichas elecciones; dentro de estos

elementos, el cual considero de mayor importancia es aquel donde el creciente olvido a la atención de las demandas sociales por parte de gobiernos anteriores, había generado un claro descontento social, referente precisamente, al bienestar social de la ciudadanía, y su nivel de vida y que en gobiernos anteriores había ido decreciendo paulatinamente, como se puede observar en indicadores claves de la economía popular como son el aumento de precios al consumidor, los índices inflacionarios, el creciente deterioro del salario real de los trabajadores y la inmigración del campo a las ciudades, originada por la crisis agrícola generada en el interior del gobierno Delamadrista, aunando a ello el desempleo y el crecimiento de la población.

Hechos originados también por la creciente deuda externa que había propiciado la dirección de recursos públicos al servicio de la deuda, y no al bienestar social. Lo cual es acompañado por un creciente sentimiento de corrupción de líderes políticos, que por lo menos en apariencia desvían los escasos recursos públicos. En este aspecto sólo se puede acudir a concepciones nada comprobables en la realidad, por ello son sólo sentimientos de la ciudadanía para con sus jefes políticos; por otro lado es un tema que escapa a los intereses mismos del presente trabajo.

Por lo anteriormente dicho considero entonces la importancia política que el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL)

tuvo en las elecciones federales de 1991, y de lo que podemos recalcar las características generales de dicho programa, que han propiciado el aumento en algunos rubros del nivel de vida de la ciudadanía; con ello me refiero a aspectos que no tienen que ver con la generación de empleos, la pérdida del poder adquisitivo del salario, el aumento de la inflación y los precios al consumidor, el constante aumento de la pobreza en el país, así como de la economía subterránea, como ejemplos de los rezagos sociales que vive nuestro país.

Pero retomando las características generales del PRONASOL podemos observar los beneficios que dicho programa ha llevado a diversas comunidades, como la electrificación, pavimentación de calles, mejoramiento de carreteras y caminos rurales, lecherías populares, tortibonos, escuela digna, etc., que definitivamente son necesidades públicas urbanas que habían sufrido un serio rezago, a consecuencia de la política gubernamental en sexenios anteriores y la administración de los recursos económicos que básicamente eran dirigidos al pago de la deuda externa e interna mexicana.

En este aspecto son varias las políticas gubernamentales salinistas que han propiciado una mejor distribución y aumento del gasto público y a lo cual hay que añadir, la venta de empresas paraestatales que contribuyó a sanear las finanzas públicas del Estado, así como la reorganización de

otros sectores e instituciones que contribuyen a evitar una fuga cada vez mayor del presupuesto federal, en este caso podemos citar la reciente desaparición de la Secretaría de Programación y Presupuesto, y la constante reorganización de instituciones públicas que lamentablemente se ha traducido en despidos laborales de empleados en instituciones y empresas del Estado.

Finalmente otro aspecto importante del saneamiento de las finanzas estatales, es el referente al criticado aumento de impuestos y el terrorismo fiscal.

Pero dentro del PRONASOL existen otros elementos que le dan importancia política. Y donde el clientelismo político⁵⁹, el cambio de votos por apoyos económicos del PRONASOL a comunidades o grupos ciudadanos, logró atraer votos decisivos hacia el partido oficial, el Revolucionario Institucional; que es por ende el representante de la política oficial del Presidente de la República, por lo que también estos votos se convierten en un apoyo a la política presidencial, y de ello legitima dicha política.

Al considerar dicho clientelismo político es necesario tomar en cuenta la capacidad que el PRI tiene, en cuanto a movilización política se refiere y la capacidad de acción política ciudadana, tan sólo por sus seis décadas de existencia política electoral. Lo que también propició un

⁵⁹ Allan Roquie. Op. Cit., págs. 65-66.

amplio acercamiento de los ciudadanos a las urnas electorales, ciudadanos con un nuevo concepto de la política nacional, concepto surgido de las elecciones federales de 1988 referente a la necesidad de la toma de decisiones políticas en manos de la ciudadanía.

Pero cabe aclarar que dichos votos generados en apoyo al PRI, no se deben únicamente al clientelismo político en su favor, también responde a otros factores de carácter político, como es la creciente pérdida del interés ciudadano al proyecto político de los diferentes Partidos Políticos, y más principalmente, a la desorganización del PRD, hijo legítimo del FDN y la línea política del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, que como ya vimos en páginas anteriores había logrado obtener un segundo lugar en el espectro político y daba indicios para ser un partido altamente competitivo en las elecciones federales de 1991. En este aspecto se puede considerar que la reciente formación de dicho partido, obligadamente se enfrentó a una crisis, interna de carácter organizacional y jerárquico, que en ocasiones dividió y siempre impidió un crecimiento sostenido de acción política y popular y que finalmente repercutió en la pérdida de adeptos; para 1991 el PRD ya no era el heredero del FDN que en 1988 logró tambalear al sistema político mexicano, era el resultado de una crisis interna del partido, de una falta de apoyo económico y por que no, del ostigamiento político

generado en su contra, desde diversos puntos de la organización gubernamental.

Por otro lado referente al voto dirigido a favor del PRI, podemos observar la línea política del PAN en favor de la política gubernamental, y relativas principalmente a las reformas político económicas, guardando el enfretamiento político únicamente en el área electoral y la exigencia democrática.

3. REFORMAS A LA LEGISLACION ELECTORAL.

Considerando la importancia que la legislación electoral vigente en 1988 tuvo para la influencia de las cúpulas gubernamentales dentro de los procesos electorales y sus resultados, debemos considerar ahora la importancia que el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) tuvo para con los resultados electorales de Agosto de 1991.

En este aspecto considero de importancia destacar nuevamente la decisiva influencia que la política gubernamental salinista observó para con los resultados electorales, considerando lo anterior como un punto decisivo en los resultados electorales, aun más que la propia legislación electoral, ya que en general los recursos de queja e impugnaciones echas por los partidos Políticos, no fueron tan numerosas y representativas como los presentados en

1988, y los organismos calificación electoral no tuvieron la importancia a ojos vistos que tuvieron en 1988, organismos como los colegios electorales de las cámaras que integran al Legislativo o en su caso el Tribunal de lo Contencioso Electoral.

En adelante trataré de exponer en términos generales las reformas de ley que se integraron al COFIPE para las elecciones legislativas federales de Agosto de 1991.

En estas reformas podemos observar los siguientes cambios:

De acuerdo a la integración del Consejo General del ahora Instituto Federal Electoral (IFE), queda como sigue:

Un consejero miembro del poder ejecutivo, que será el Secretario de Gobernación y fungirá como presidente del IFE.

Los representantes de los Partidos Políticos, que lo serán de acuerdo a la siguiente regla:

a).-Un representante por cada Partido Político que hubiere obtenido entre el 1.5% y el 10% de la votación total emitida en la anterior elección para Diputados de Mayoría Relativa.

b).-Un representante adicional a cada Partido Político que hubiere obtenido entre el 10% y el 20% de la votación a la que se refiere el inciso anterior.

Otro más para cada Partido Político que haya obtenido entre el 20% y el 30% de la votación.

c).-Y hasta un cuarto representante a cada Partido Político que haya obtenido más del 30% de la votación.

Un representante con voz pero sin voto por cada uno de los Partidos Políticos que hubiere obtenido su registro condicionado o definitivo con fecha posterior a la última elección.

Por cada representante propietario habrá un suplente.

En tanto que la integración del Dirección General de la Comisión Fedral Electoral (CFE), había estado integrada para las elecciones federales de 1988 por:

El Secretario de Gobernación.

Dos representantes del Legislativo, un Senador y un Diputado.

Diez y seis comisionados del PRI

Cinco comisionados del PAN

Dos comisionados del PMS

Un comisionado por cada uno de los Partidos, PPS, PDM, PFCRN, PRT y PARM.

Y el Secretario Técnico.

A diferencia de lo estipulado por el Código Federal Electoral en donde la dirección de la CFE queda integrada

como anteriormente se citó; en el COFIPE, el Consejo General del IFE quedó finalmente integrado por:

El Secretario de Gobernación.

Dos Diputados y dos Senadores miembros del Legislativo.

Cuatro representantes del PRI

Dos representantes del PAN

Un representante por cada uno de los Partidos PPS, PARM, PFCRN, y PMS.

Un representante por cada uno de los Partidos con registro definitivo o condicionado, con voz pero sin voto.

De lo anterior podemos observar una integración más proporcional, localizada únicamente entre los dos Partidos más significativos, el PRI con cuatro representantes (a diferencia de lo estipulado por el CFE, donde la representación del PRI estaba integrada por 16 miembros) y el PAN con dos representantes, lo cual viene a favorecer al PAN ya que en términos porcentuales logra obtener una mayor representatividad dentro del Consejo General del IFE al tener el 50% de los representantes que tiene el PRI, con tan sólo el 17% de la votación, mientras que el PRI había obtenido el 50% de la votación en esa misma elección (1988).

Por otro lado, ésta integración del Consejo General del IFE desfavoreció a los Partidos Políticos minoritarios, que con

la anterior legislación electoral al obtener porcentajes menores del 10% tenían acceso hasta de dos representantes, con la actual legislación únicamente podían tener un único representante con voz y voto, si observamos que la votación de la oposición no rebasa el 10%.

En otro aspecto de relativa importancia, esta ley permite tener por cada partido un representante más, con voz pero sin voto que puede otorgar un criterio más plural a los debates dentro del Consejo.

En esta ley se establece también, la posibilidad que al integrarse una coalición de dos a más Partidos, los Partidos coaligados únicamente tienen derecho a un representante con voz y voto y otro representante sólo con voz.

3.1. TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL.

En éste aspecto, los elementos de fondo que caracterizan al Tribunal de lo Contencioso Electoral (TRICOEL), del Código Federal Electoral, no sufre alteraciones importantes; como por ejemplo consideran ambas legislaciones como última instancia legal para la calificación de las elecciones federales, a los colegios electorales de las dos cámaras del Legislativo y también ellos en un momento determinado, pueden cambiar las resoluciones dictadas por el Tribunal.

En suma, está instancia legal electoral, sólo es un elemento "legalizado" que busca otorgar un margen mayor de apariencia

legal y legítima a los procesos electorales, a pesar que sus resoluciones puedan ser modificadas por los colegios electorales, que a la razón de las elecciones federales de 1988 y 1991, estuvieran ambos colegios dominados por la fracción priísta.

3.2. DEL REGISTRO FEDERAL ELECTORAL.

Se conservan en lo general sus atribuciones y obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el Código Federal Electoral, en lo referente al Registro Federal de Electores, se modifica el órgano nacional encargado de la vigilancia y organización del empadronamiento y depuración del Padrón Electoral; ahora denominado Comisión Nacional de Vigilancia constituido por el Director Ejecutivo. Un representante suplente y un representante propietario por cada uno de los Partidos Políticos. Un secretario designado por el Presidente de la comisión, de entre los miembros del recién formado Servicio Profesional Electoral. Y un representante del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). Además se crean comités de vigilancia locales y distritales.

3.3. SOBRE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS EN EL COFIPE.

Las Asociaciones Políticas Nacionales desaparecen, y las fórmulas de Coalición, Fusión y los Frentes, inherentes a la

integración de dos o más Partidos Políticos para la elección del Presidente de la República, la elección de la Cámara de Diputados en sus dos fórmulas, de mayoría relativa y de representación proporcional, así como la elección de senadores, queda establecido como lo indicaba la legislación electoral anterior (CFE).

Considerando también lo referente a la representación de las coaliciones en los órganos de vigilancia electoral como el consejo general del IFE, como un único Partido, por lo cual la coalición sólo tiene acceso a un único representante con voz y voto dentro del consejo. Esta consideración legal también se traslada a prerogativas fiscales, telegráficas y de espacios en radio y televisión, donde la coalición sería considerada como un único Partido sin importar el número de ellos que la integren.

4. LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS: EL VOTO POPULAR EN 1991.

De acuerdo a las estadísticas oficiales relativas a las elecciones legislativas tenemos que: para julio de 1988, se registró un aumento sustancial de la votación popular dirigidas a los partidos políticos de oposición, especialmente a los partidos que integrados en la fórmula de coalición partidaria habían conformado al FDN para la fórmula presidencial y en algunos distritos para elecciones legislativas y quienes en dicha coalición, pasaron a

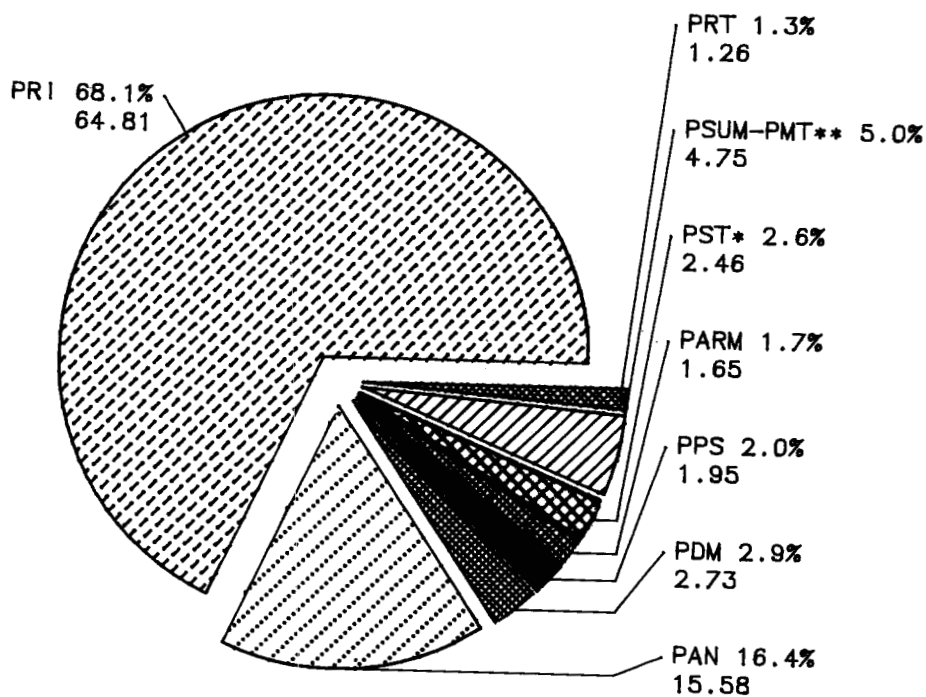
integrarse como la segunda fuerza política nacional, desplazando al Partido Acción Nacional, que desde su fundación en 1939 había ocupado ese lugar, tan sólo atrás del Revolucionario Institucional.

Por otro lado podemos observar, la disminución sustancial de votos dirigidos al Partido Revolucionario Institucional, en relación a resultados electorales anteriores, referentes a elecciones legislativas, como se observa en la gráfica siguiente:

En términos de evolución electoral considerando a los partidos políticos que conforman el espectro partidario de las elecciones federales de 1991, cabe hacer una comparación de los votos destinados a cada partido político en elecciones federales legislativas anteriores.

Para poder llevar a cabo esta comparación del porcentaje de votos obtenidos por cada partido político para las elecciones federales legislativas de 1991, llevo a cabo una conformación de los resultados obtenidos en las elecciones federales legislativas de 1982, 1985, 1988 y 1991, considerando retomar los porcentajes para Diputados de Mayoría Relativa y Senadores por cada partido político, y que continua en el espectro partidario hasta las elecciones federales de 1991, con el fin de conocer la evolución electoral y el aumento o disminución de votos de cada

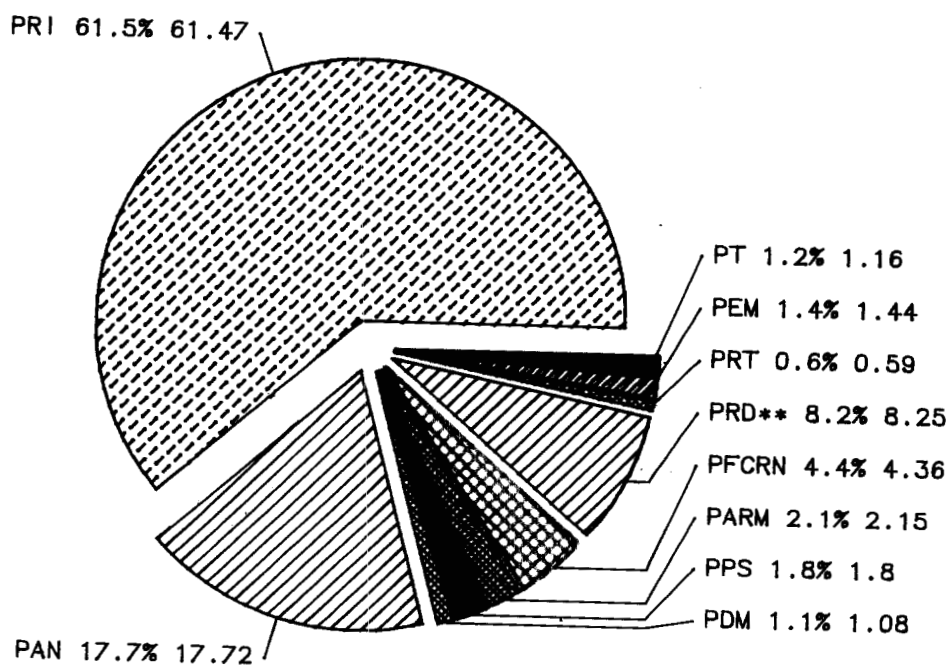
LIII
LEGISLATURA



GRAFICA # 2

1985

LV
LEGISLATURA



GRAFICA # 4

1991

COMPARACION DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS
EN ELECCION PARA DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA 1982-1985

+PORCENTAJE DE VOTOS DEL PST EN 1982 y 1985, QUE EN 1988 FORMO
AL PFCRN.

++SUMA DE PORCENTAJES DE VOTOS QUE EL PSUM EN 1982 y 1985 y EL
PMT EN 1985 FORMARON AL PMS EN 1988, EL CUAL FORMO EN 1991 AL
PRD.

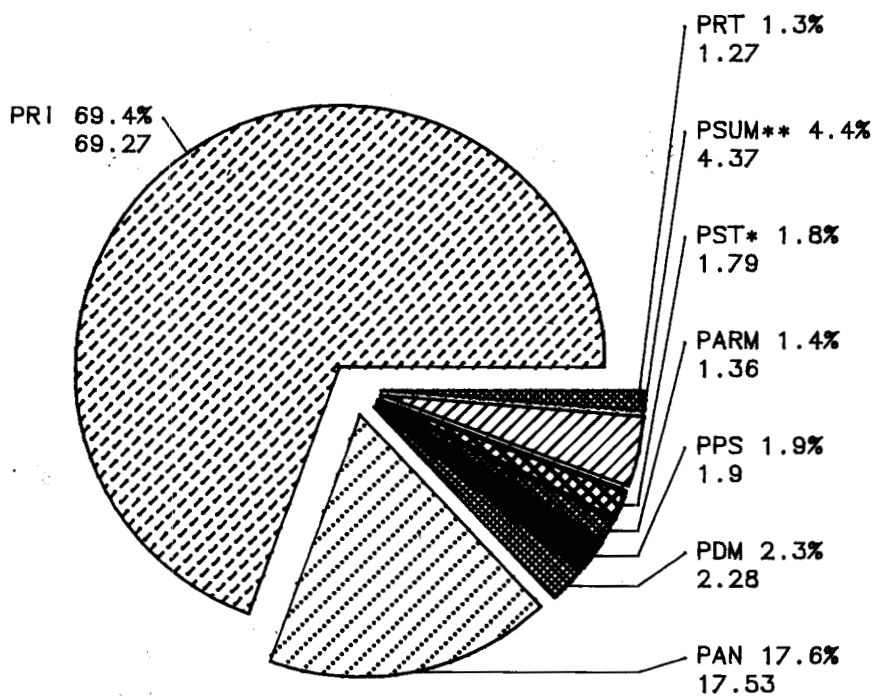
FUENTES:

GRAFICAS 1 y 2:RHINA ROUX RAMIREZ."ANEXO ESTADISTICO BASICO"
EN, ELECCIONES Y PARTIDOS EN MEXICO.

GRAFICA 3:JACQUELINE PESCHARD."EL DIFICIL TRANSITO HA..." EN,
REVISTA ISTAPALAPA No. 16, JULIO-DICIEMBRE 1988.

GRAFICA 4:RESULATDOS NACIONALES. INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL,
25 DE AGOSTO DE 1991.

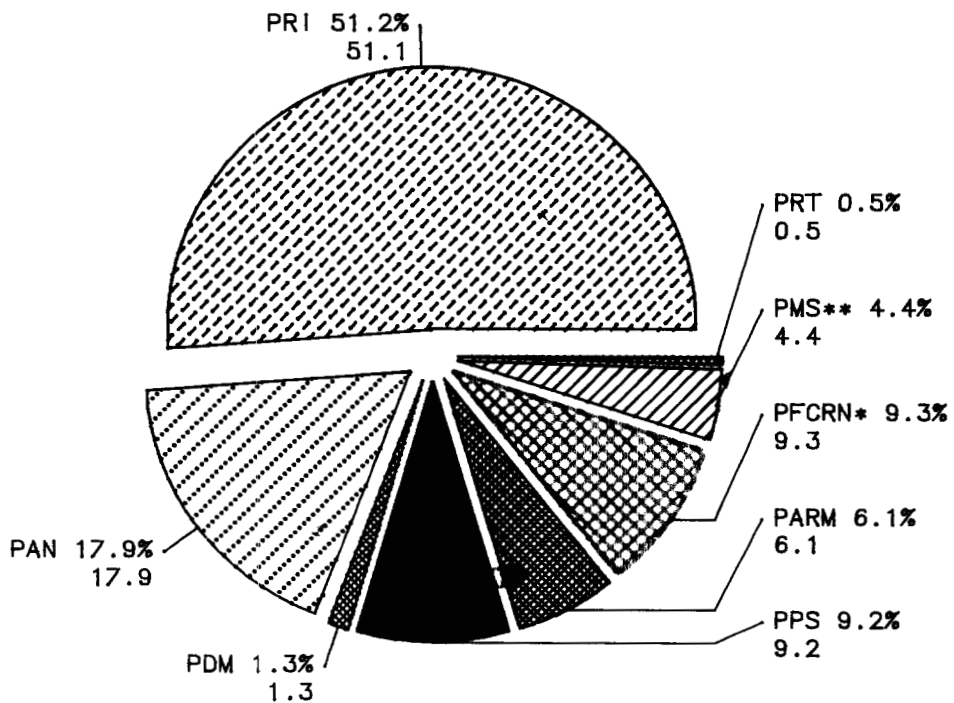
LII
LEGISLATURA



GRAFICA # 1

1982

LIV
LEGISLATURA



GRAFICA # 3

1988

partido político durante las elecciones en estos cuatro periodos.

En este mismo aspecto considero como un criterio de comparación de la evolución electoral del recién formado Partido de la Revolución Democrática (PRD) que surge hasta 1991; la suma de votos en las elecciones anteriores y aquí consideradas, de los partidos políticos que lo integrarán como son: el Partido Socialista Unificado de México (PSUM), con participación electoral en 1982 y 1985; el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), con participación electoral en 1985, que ambos en 1987 conformaron para las elecciones de 1988 al Partido Mexicano Socialista (PMS) y que, posteriormente en las elecciones federales de 1991 formaron junto con la corriente Cardenista surgida del Frente Democrático Nacional de 1988, al Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Por otro lado se considera dentro de la evolución electoral del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), el porcentaje de votos que en las elecciones federales de 1982 y 1985 obtienen el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) y que en 1988 conforma al PFCRN, para estas y las elecciones federales de 1991.

Es entonces que para las elecciones Legislativas de Diputados podemos observar la pérdida de popularidad que el PRI sufrió en las elecciones Federales de 1988, en tanto que

para 1991, dicho partido recuperó casi un 10% de la votación sin que con ello llegara a los porcentajes obtenidos en 1982 y 1985.

En lo referente al PAN, podemos observar una disminución de la votación dirigida a este partido en las elecciones de 1988 (17.9%) en comparación con las elecciones de 1982 (17.53%), aunque con un porcentaje mayor que en las elecciones de 1985 (15.58%), mientras que en 1991, logra recuperarse y obtener el 17.72% de la votación nacional efectiva, pudiendo mantener su tradicional segundo lugar en el espectro partidario; aunque como observaremos más adelante, el aumento de votos dirigido al PAN, no se tradujo en un aumento, o igualdad de curules que este partido obtuvo en 1988, para la integración legislativa en 1991.

En lo que respecta al porcentaje de votos que en las elecciones de 1991 obtuvo el PRD, y de ello la evolución electoral de los partidos que lo conformaron, en el criterio antes citado, podemos observar un aumento del porcentaje de votos captados aumentó de casi un 100%, lo cual deja entrever, las amplias posibilidades de que dicho partido tiene dentro de los procesos electorales.

De acuerdo al porcentaje de votos obtenidos por los Partidos Políticos desde 1982 en las elecciones para diputados observamos una disminución de votos dirigidos al Partido Revolucionario Institucional (PRI) con un 69.27% en 1982,

64.81% en 1985, 51.1% en 1988 y el 61.47% en 1991, como vemos el porcentaje de 1991 es menor al de 1982, pero bastante mayor al de 1988.

Otro partido que observa un porcentaje constante de votación es el Partido Acción Nacional (PAN) que desde 1982, obtiene un porcentaje de votación de 17% y sólo en 1985 disminuye al 16%, para recuperarse en 1988, y obtener el 17.9% que sería estable hasta 1991 donde obtuvo un 17.7%.

En lo referente a otros partidos políticos de oposición podemos observar un mínimo porcentaje de votación por ellos obtenidos, y que en 1982, sólo el PSUM con el 4.37% supera a otros partidos que apenas rebasan el 1% de la votación, como el PST que obtiene el 1.79% o el PDM que obtiene el 2.28%. En relación a estos partidos podemos observar para 1985 un aumento en la votación a los partidos como el PST que obtiene el 2.46% y el PSUM-PMT⁶⁰ que obtiene el 4.75, en tanto que el PDM obtiene el 2.73% de la votación.

Para 1988, el comportamiento electoral de estos partidos sería diferente, como ya vimos, la disminución de votos que obtuvo el PRI, fue en contraposición con el aumento de la votación obtenida por algunos de los partidos políticos de oposición, de ello observamos que mientras en 1982 y 1985 el PARM había obtenido el 1.36% y 1.65% respectivamente, para 1988 obtendría el 6.1% de la votación nacional, un aumento

⁶⁰ Consideramos esta suma de votación de ambos partidos, por ser ellos quienes en 1988 conformarían al PMS.

considerable, y para que 1991 recayera a un 2.1%, aún mayor que la votación obtenida en 1982 y 1985. Por otro lado observamos el aumento de votos del Partido Popular Socialista (PPS) que en 1982 y 1985 obtuvieron el 1.9% y 1.95% respectivamente, en tanto que para 1988 tendría el 9.2% de la votación y en 1991 nuevamente el 1.8%, observando el claro aumento de su votación en 1988, y su recaída en 1991.

En relación a la evolución electoral de los partidos aquí tomada en cuenta, observamos una disminución de votos en 1988 y 1991 para el PDM con un 1.3% y un 1.08% respectivamente; también una disminución de votos del PRT que en 1982 obtuviera el 1.27%, en 1985 el 1.26%, en 1988 un 0.5% y en 1991 un 0.59%.

En tanto que para 1988 el PMS había obtenido un 4.4%, porcentaje similar al obtenido por los partidos políticos que lo integraron en 1988, el PSUM en 1982 que obtuvo el 4.37% y el PSUM-PMT en 1985 que obtuvieron un 4.75%, para las elecciones federales de 1991, el PRD que había sido constituido por el PMS obtuvo un 8.25% de la votación, un aumento más del 100% en comparación con el porcentaje de votos obtenidos anteriormente.

Finalmente para 1991, surgieron 2 nuevos partidos: el Partido Ecologista Mexicano (PEM) y el Partido del Trabajo (PT) que obtuvieron apenas el 1.44% y el 1.16

respectivamente, que si bien no es de mayor importancia, lograron obtener una votación similar a la obtenida por los partidos como el PPS y el PDM, o inclusive mayor que la del PRT, y que son partidos con una mayor tradición política; lo que deja entrever la relativa capacidad de obtención de votos de estos partidos nuevos, a diferencia de lo que ocurre en esos tres partidos citados, con una mayor tradición política.

En lo referente a la elección para la fórmula de senadores, podemos observar los mismos índices de comportamiento del voto dirigido a los partidos políticos que se observa en la elección de la Cámara de Diputados en sus dos fórmulas, es por ello que observamos también sobre el triunfo del PRI es mayor en 1982 que en 1988 y aún más que en 1991, es decir, podemos considerar que la participación electoral de los partidos políticos en las elecciones para senadores aumenta en términos de representatividad en dicha cámara, aunque en términos porcentuales, el nivel de votación entre los partidos contendientes en las elecciones federales de 1991 permanece "estancado", con índices de votación en 1982 de un 65%, en 1988 del 50.8% y un 61.4% en 1991, donde podemos observar un descenso de casi un 15% entre 1982 y 1991, y un aumento del 11.4% en las elecciones de 1982 y 1991.

Por otro lado el PAN consigue establecerse en índices de votación en estas elecciones alrededor del 17% ya que en

1982 obtiene el 17.85%, en 1988 el 18.2%, y en 1991 el 17.69%.

En cuanto al resto de los partidos de oposición, podemos observar la tendencia minoritaria que los ha caracterizado en estas tres elecciones, donde sólo el voto comparado del PSUM, que en 1982 tuviera un 4.20%, en 1988 al formar al PMS obtuviera el 4.2%, y en 1991 al conformarse como PRD obtendría un 3.79% de la votación, da cuenta clara de esta tendencia de "estancamiento", que por lo menos en lo que respecta a la elección de senadores, caracterizó a estas tres elecciones que aquí han sido comparadas. Como observamos en la siguiente gráfica.

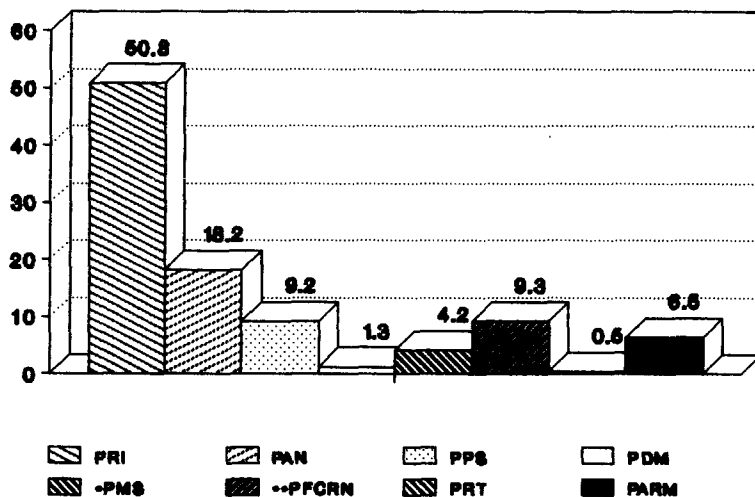
De lo anterior cabe apuntar dos elementos importantes: por un lado la reforma constitucional al artículo 54 párrafo IV fracción C instrumentada a finales de 1988 y que determina la renovación por mitad cada tres años para la Cámara de Senadores, por lo que se elegirían en 1988; y por otro lado, la integración de dos legislaturas juntas, y en las elecciones de 1991, habría elección de senadores. Otro aspecto importante que concierne a la elección de senadores, se refiere al punto donde, a pesar que el porcentaje de votación a los partidos políticos permanece casi comparable a las elecciones federales de 1982, en lo referente a la Cámara de Senadores podemos observar que tanto en 1988 como en 1991 la participación electoral de los partidos políticos aumenta en términos de representatividad en dicha cámara, en

COMPARACION DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS EN ELECCION PARA SENADORES.

* Partido que para 1988 integraría al PMS, y este a su vez en 1991 al PRD.

** Partido que en 1988 integraría al PFORN.

ELECCIONES FEDERALES, 1988.

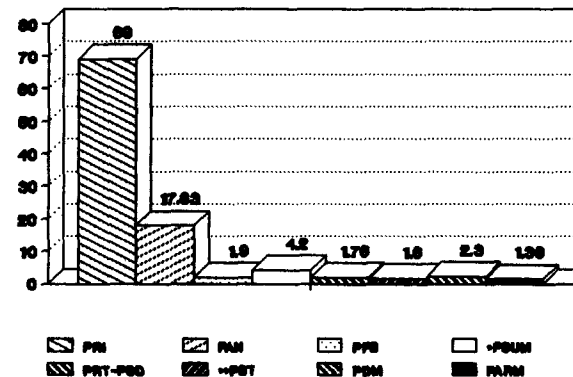


FUENTE: 1982. Rodríguez Araujo, Octavio. Elecciones y Partidos en México, p. 159... González Casanova, Pablo. Las Elecciones en México, pp. 195-209

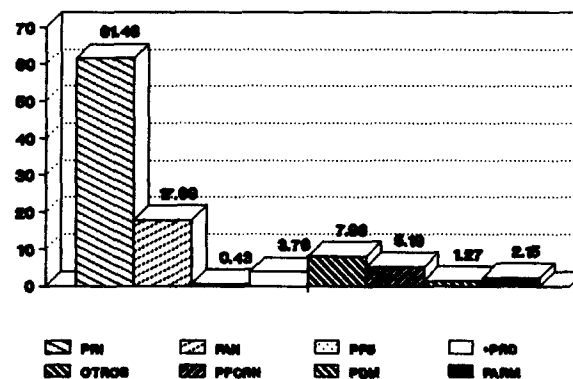
1988. Peschard, Jacqueline. El Difícil Tránsito hacia las Elecciones... En: Revista IZTAPALAPA, No. 18 p. 12.

1991. Instituto Federal Electoral. Resultados Nacionales por Circunscripción, 25 de agosto de 1991.

ELECCIONES FEDERALES, 1982.



ELECCIONES FEDERALES, 1991.



tanto que el nivel de votación alcanzado por cada partido permanece estable, a pesar de la disminución del PRI en 1988 y su posterior aumento en 1991, para casi alcanzar el porcentaje obtenido en 1982 y que le otorgó todos los escaños que conformaron dicha cámara.

Pero a pesar de la representatividad de los partidos de oposición en la Cámara de Senadores, la definitiva presencia del PRI en dicha cámara que le otorga la mayoría, no es posible considerarla como un órgano legislativo de importante pluralismo, de hecho el pluralismo de la cámara es limitado, aún más que el de la Cámara de Diputados que se favorece por la cantidad de representantes de partidos de oposición integrados a dicha cámara por la fórmula de representación proporcional, de cualquier manera la Cámara de Diputados es más un órgano de representatividad ciudadana que la Cámara de Senadores.

Hasta aquí, lo referente a la estadística electoral, que como ya hemos observado, por sí sola revela los acontecimientos en los procesos electorales observados, y dentro de ello las propias elecciones federales de 1991.

De esto podemos considerar, el papel que cada uno de los partidos políticos ha tenido dentro de los procesos electorales, y aquí consideramos, constante disminución de votos que ha tenido el PRI hasta 1988, y el aumento en 1991, que no llega a superar los porcentajes de votación obtenidos

en 1982 y 1985, lo que deja entrever la pérdida de popularidad de dicho partido político, y al considerar su estrecha relación de éste, con el gobierno federal y principalmente con la institución presidencial, observamos entonces la pérdida de popularidad, del gobierno federal y su acción política; lo que orilla a un considerable porcentaje de ciudadanos, a dirigir su voto a otros partidos políticos que apoyados por la línea cardenista de 1988, lograron obtener para este año un también considerable aumento de su votación, y en 1991 tras retirarse de esa línea cardenista volvieron a su anterior lugar en los porcentajes de votación, como es el caso del PARM y el PPS, en tanto que el PMS, partido que confirmó su línea cardenista y conformó al PRD para 1991, logró obtener un considerable porcentaje de votación nacional, sobre todo si consideramos el poco tiempo que lleva de constituido este partido, y el enfrentamiento político que ha tenido para con la actual administración presidencial, que de alguna manera ha propiciado, un ataque del grupo presidencial para con este partido (el PRD).

5. DATOS ELECTORALES Y ABSTENCIONISMO EN AGOSTO DE 1991.

Otro aspecto importante a considerar en el interior del proceso electoral de Agosto de 1991 es la decisiva influencia del abstencionismo en los resultados políticos de dichos procesos. En relación a esto es importante considerar que los porcentajes de abstencionismo inherentes a cada

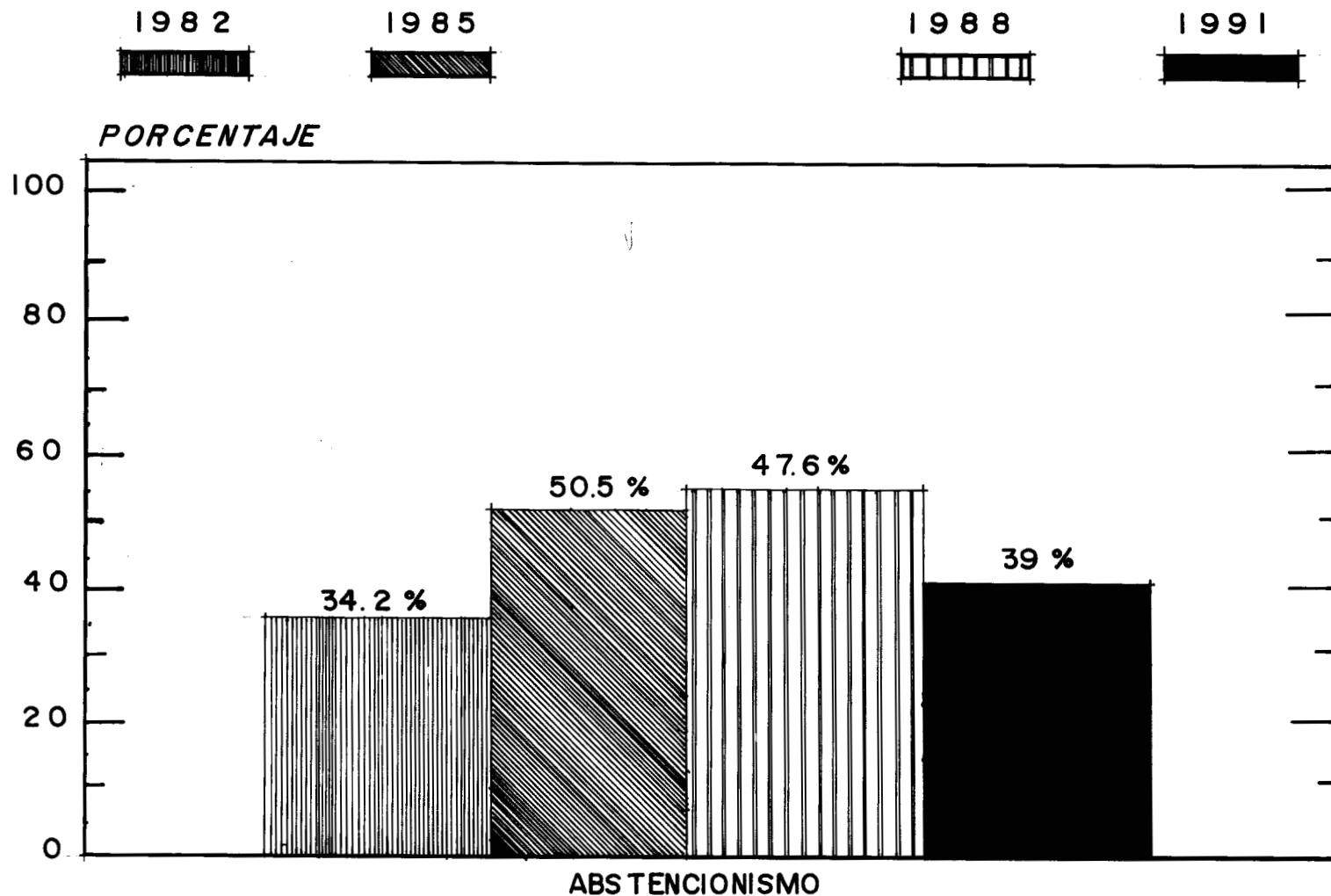
proceso electoral, se pueden tomar en cuenta parámetros de participación ciudadana a las elecciones y de ello el interés que dicha ciudadanía observa sobre los procesos electorales.

Es por ello que los niveles de abstencionismo, resultado de algún proceso electoral puede develarnos el interés que la ciudadanía observa sobre dichos procesos; aunque también refleja la escasa cultura política, que por lo menos existe en nuestro país, donde la ciudadanía no participa decisivamente en la elección de sus gobernantes.

Entonces bien, para las elecciones federales relativas a la constitución del poder Legislativo, son considerados parámetros de comparación, es decir se toman porcentajes de los abstencionismo en procesos electorales anteriores a 1991, por lo que en la siguiente gráfica son considerados dichos porcentajes desde las elecciones federales legislativas de 1982.

De ello observamos un aumento gradual del porcentaje de abstencionismo, en relación al padrón electoral, es así que en 1982 el abstencionismo alcanzó niveles del 34.3%, en 1985, año de elecciones legislativas únicamente, el porcentaje aumentó a un 49.3%, mientras que en 1988 el abstencionismo alcanzó cifras de un 52.6%, el nivel más alto de abstencionismo desde la posrevolución; en tanto que para 1991 dicho porcentaje de abstencionismo disminuyó en un 13%,

PORCENTAJES DE ABSTENCIONISMO EN ELECCIONES LEGISLATIVAS



FUENTE: ELABORACION PROPIA CON PORCENTAJE DE ABSTENCIONISMO EN BASE AL PADRON ELECTORAL CON DATOS DE C.F.E. e I.F.E.

para alcanzar cifras del 39%, porcentaje sensiblemente menor que el de 1988, si consideramos que las elecciones federales de 1991 fueron intermedias, es decir, no se eligió a la fórmula presidencial, que lógicamente atrae más votos a las urnas por tener en México una mayor importancia, incluso que las elecciones legislativas. Ahora bien, en 1988 también se observa un alto índice de abstencionismo, y donde la característica propia de esta elección fue la amplia competencia política entre los Partidos contendientes, movilizaciones ciudadanas considerables apoyando, a los diferentes partidos políticos, aunado como ya vimos a un alto índice de abstencionismo. Mientras que en las elecciones federales de 1991, el abstencionismo disminuyó aunque no así la competencia política de los Partidos; aunque no hayan obtenido los niveles competitivos de 1988, algunos partidos como el PAN, el PRD, y el PRI, sobresalieron, constituyendo una verdadera competencia electoral, como ya hemos visto en páginas anteriores.

Al observar lo anterior damos cuenta clara del abatimiento del abstencionismo que registrado en 1988 había sido mayor que el registrado en 1991. En este aspecto cabe apuntar un dato curioso, el aumento de la votación nacional es casi el mismo porcentaje del aumento de la votación priísta a nivel nacional, si observamos que si bien el PAN logró mantener su número de votos obtenidos en 1988 para 1991, su porcentaje no se traduce en una efectiva representación del PAN en la

conformación del Cámara de Diputados, en tanto que el PRI logra obtener con el aumento votacional un incremento de su representación dentro de esta Cámara. Aumento votacional que como ya dije es similar al aumento de votos nacionales de acuerdo al padrón electoral.

Algunos datos electorales nos hablan del comportamiento del voto dirigido al PRI, como es el caso del Distrito Federal donde el triunfo de carro completo, desplazando a fuerzas políticas que habían tenido triunfos en distritos electorales en 1988, para 1991 no resultaron favorecidos, "dejando en la boca un amargo sabor a fraude", aunque ello no haya podido ser comprobado.

Esto es que al recapitular el índice de votación que partidos políticos como el PRI, el PAN y el FDN y los partidos que lo integraron, tuvieron en 1988, comparándolos con los votos obtenidos por estos partidos en Agosto de 1991, se observa que el aumento sustancial de votos que abatieron al abstencionismo es muy semejante en términos porcentuales al aumento de votación del PRI, y que finalmente le otorgó el triunfo electoral de carro completo en el D.F., el conglomerado urbano tradicionalmente opositor y con mayor participación política en la toma de decisiones.

6. CONSIDERACIONES FINALES.

Podemos considerar que los aspectos más importantes del resultado electoral, que aquí nos ocupa, se ubican en el área de la política presidencial y no en otros elementos inherentes a los procesos electorales, como son la legislación electoral y el padrón electoral, aunque ellos tienen su importancia. Parece ser como he dicho, que la acción presidencial, que dirigió el programa nacional de solidaridad y origen de ello, la privatización de empresas paraestatales, la renegociación de la deuda externa como de la interna y de ello, principalmente el servicio a la deuda externa, generó recursos económicos capaces de apoyar ese programa de solidaridad; y atender los rezagos en las demandas sociales, ampliando servicios sociales, como la educación y salud, propiciando con ello, el apoyo popular a la política presidencial, que se tradujo en votos para los candidatos de la Solidaridad, y que finalmente le otorgó triunfos electorales al PRI que lo colocaron en una amplia ventaja dentro del Congreso de la Unión.

El triunfo electoral priísta no solo contribuye a favorecer la fuerza de este partido dentro del Congreso de la Unión, si no además fortalece la política salinista, por ser el resultado electoral, un medio de legitimar la política presidencial que en tiempo de cambios democráticos en todos sus aspectos, -social, económico y político- necesitan de un consenso ciudadano que en parte el gobierno salinista ha

ganado, saldando cuentas pendientes frente al bienestar social de las clases sociales en México.

En este mismo rumbo, una clara fuerza política del PRI, que apoye las decisiones presidenciales basicamente en lo que respecta a la política económica, fortalece el modelo liberal económico que ha caracterizado al presente sexenio, modelo que inclusive ha sido apoyado por la bancada panista dentro del congreso.

En lo que respecta a otros resultados de los procesos electorales federales de 1991, podemos observar del lado opositor, que la votación para Acción Nacional tomo cauces diferentes; aunque en Julio de 1988 había registrado un aumento de su votación nacional, que se tradujo en curules a su favor. Para 1991 el resultado sería diferente, al recuperar su tradicional segundo lugar en el espectro político nacional, su relativo aumento de votos, no se tradujo en curules; puesto que el aumento de la votación nacional y de ello el aumento de votos priístas, le favorecieron al PRI, traduciéndose en la pérdida de representatividad del PAN ante la Cámara de Diputados, a pesar que la votación del PAN aumento en términos porcentuales a los votos obtenidos en Julio de 1988.

En lo referente al Partido de la Revolución Democrática, considero que su surgimiento a raíz de la formación del Frente Democrático Nacional de 1988, y retomando de ello el

nivel de votación obtenido, se puede considerar que dicho partido "perdió" representatividad popular, aunque esto no sea del todo la verdad. Considerando que al ser un partido de reciente creación su avance electoral es considerable puesto que han existido partidos políticos con mayor tradición política, que no han obtenido un nivel de votación parecido al obtenido por el PRD en 1991, por lo que el mérito electoral a este partido, y su acción política debe ser considerado.

CONCLUSIONES.

HABIENDO TOMADO EN CUENTA UN SONDEO HISTORICO RELATIVO A LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA POSREVOLUCION, CONSIDERANDO EN ELLO LO RELATIVO A LA LEGISLACION ELECTORAL, LA INICIATIVA GUBERNAMENTAL EN LOS COMICIOS, ASI COMO LAS CARACTERISTICAS MISMAS QUE ORIGINAN EL MODELO PECULIAR DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO Y SU DESARROLLO HISTORICO. PODEMOS TOMAR EN CUENTA DIVERSOS PARAMETROS DE ELEMENTOS QUE CONFIGURAN EL PORQUE Y EL COMO DE LAS ELECCIONES FEDERALES EN MEXICO Y DE ELLO LA IMPORTANCIA QUE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 6 DE JULIO DE 1988 Y EL 3 AGOSTO DE 1991 TUVIERON EN EL ESCENARIO POLITICO ELECTORAL MEXICANO.

DENTRO DE LAS CARACTERISTICAS PRINCIPALES QUE CONTIENE EL SISTEMA POLITICO MEXICANO Y COMO PARTE INTEGRANTE DE ELLO, LOS COMICIOS ELECTORALES, OBSERVAMOS A LA INSTITUCION PRESIDENCIAL, QUE TIENE DESDE SU ORIGEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL, POR QUE LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES LE OTORGAN AMPLIAS FACULTADES AL PODER EJECUTIVO FEDERAL REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PODERES QUE SE FORTALECEN CON LA SUMISION DEL CONGRESO DE LA UNION Y AUN MAS CON LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS ELECTORALES. ES AQUI DONDE CABE APUNTAR OTRO ELEMENTO QUE LE REVISTE VITAL IMPORTANCIA A NUESTRO SISTEMA POLITICO, ESTE ELEMENTO ES LA CAPACIDAD CONCILIADORA Y DE ACCION ELECTORAL QUE EL GOBIERNO A PODIDO GENERAR DESDE EL INTERIOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL PARTIDO DEL ESTADO, QUE

DESDE SU FORMACION SE A INTEGRADO COMO UN ELEMENTO CLAVE DEL PODER POLITICO EN MEXICO, YA QUE EN EL SE AGLUTINAN DIVERSAS FUERZAS POLITICAS QUE ADEMAS LE OTORGAN UN CARACTER PLURALISTA Y REPRESENTATIVO DE AMPLIOS GRUPOS DE LA SOCIEDAD MEXICANA INTEGRADOS EN LOS SECTORES DEL PARTIDO.

PODEMOS AQUI CONSIDERAR ADEMAS, QUE EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO CONTIENE LAS CARACTERISTICAS DE UN SISTEMA NO COMPETITIVO POR QUE LAS CONTIENDAS ELECTORALES HAN SIDO UNICAMENTE UN PROCESO PARA LEGITIMAR A LOS GOBIERNOS EMANADOS DE ELLOS Y NO HAN LOGARADO LLEVAR A LOS PARTIDOS POLITICOS DE LA OPOSICION A UN LUGAR DE VERDADERA REPRESENTATIVIDAD POLITICA Y CIUDADANA, CON ELLO ME REFIERO, A LA POCA CAPACIADAD ELECTORAL QUE LOS PARTIDOS POLITICOS DE OPOSICION TIENEN DELANTE DE LA MAQUINARIA ELECTORAL DEL PARTIDO OFICIAL, APOYADA POR EL GOBIERNO Y SUS REPRESENTANTES, Y QUE NO SOLO GOZA DEL APOYO ECONOMICO Y MATERIAL DEL GOBIERNO, SINO TAMBIEN GOZA DE LOS BENEFICIOS QUE LA LEGISLACION ELECTORAL LE CONFIERE, PUESTO QUE ELLA HA PODIDO MANTENER EN SU INTERIOR A UNA OPOSICION LIMITADA EN LA ACCION ELECTORAL Y AL COLOCAR EN MANOS DE SECTORES "PARAGUBERNAMENTALES" LA ORGANIZACION, VIGILANCIA Y CALIFICACION ELECTORAL HA PODIDO PONER DEL LADO PRIISTA LOS RESULTADOS ELECTORALES.

ES POR ELLO QUE LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1988 REVISTEN UNA IMPORTANCIA PARTICULAR, YA QUE EN ELLAS LOGRARON EVIDENCIARSE LAS FALLAS DEL SISTEMA POLITICO, FALLAS QUE

ORIGINAN PRINCIPALMENTE LA FALTA DE DEMOCRACIA POLITICA Y SOCIAL QUE CARACTERIZAN AUN TODAVIA NUESTRO SISTEMA DE GOBIERNO, PERO QUE EN 1988 PUDIERON MAS QUE NUNCA DESESTABILIZAR A NUESTRO GOBIERNO, AL EJERCERSE EN EL INTERIOR DE LOS COMICIOS AMPLIAS MOVILIZACIONES DE MASAS QUE INTEGRARON A TODOS LOS PARTIDOS DE OPOSICION.

ASI LA OPOSICION DEJO DE SER PASIVA PARA INTEGRARSE EN UNA VERDADERA LUCHA ELECTORAL, QUE OFICIALMENTE LE ARREBATO VOTOS AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, E INCLUSIVE SEMBRO LA DUDA SOBRE LA LEGITIMIDAD DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y EL GOBIERNO EMANADO DE ELLOS.

DE ENTRE LOS ELEMENTOS QUE PROVOCAN LO QUE SE HA DENOMINADO COMO EL TERREMOTO ELECTORAL DE 1988 OBSERVAMOS LA EFECTIVA COMPETENCIA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS, NO SOLO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SINO TAMBIEN DE LA OPOSICION EN GENERAL, QUE APOYADA EN AMPLIAS MOVILIZACIONES DE MASAS LOGRA DEMOSTRAR EL APOYO DE LA CIUDADANIA Y CON ELLO LA FALTA DE LEGALIDAD CON QUE LOS PROCESO ELECTORALES LE HABIAN OTORGADO A LOS CANDIATOS OFICIALES LOS PUESTOS DE ELECCION POPULAR; CON ELLO LA OPOSICION REPRESENTO UN VERDADERO PELIGRO PARA LA INTEGRACION DEL GOBIERNO EN SUS DIVERSOS RUBROS.

ADEMAS SE SIENTAN LAS BASES PARA UNA VERDADERA COMPETENCIA ELECTORAL COMO NUNCA ANTES VISTA EN LA HISTORIA ELECTORAL MEXICANA QUE ADEMAS SE PRESENTO CON AMPLIOS INDICES DE

ABSTENCIONISMO, REFLEJO FIEL DE LA FALTA DE INTERES DE LOS CIUDADANOS EN LOS COMICIOS, Y TAMBIEN DEL INEXISTENTE APOYO DE LA CIUDADANIA AL PROYECTO GUBERNAMENTAL.

ES POR ELLO QUE EL REPUDIO DE AMPLIOS SECTORES DE LA SOCIEDAD MEXICANA, ORIGINADA POR LA PERDIDA DEL COMPROMISO SOCIAL DEL ESTADO PARA CON LA CIUDADANIA QUE HABIA GENERADO EL AUMENTO DE LA POBREZA, Y LA FALTA DE SERVICIOS PUBLICOS QUE SATISFACIERAN A UNA SOCIEDAD EN UN CONSTANTE AUMENTO. LLEVO A ESOS SECTORES DE LA POBLACION AL DESCONTENTO Y LA BUSQUEDA DE OPCIONES; LAS CUALES SE PRESENTARON CON EL MOVIMIENTO CARDENISTA, QUE EFECTIVAMENTE HABIA LOGRADO SUSTENTAR LAS BASES DE UN VERDADERO MOVIMIENTO POLITICO QUE LAMENTABLEMENTE EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1991 NO SE OBSERVO.

EN ESTE ASPECTO ES DONDE SE ORIGINAN A MI ENTENDER LOS ELEMENTOS QUE LE OTROGAN EL TRIUNFO ELECTORAL AL PARTIDO OFICIAL EN LOS COMICIOS ELECTORALES FEDERALES DE 1991. CON ELLO ME REFIERO A LA MOVILIZACION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y POLITICOS QUE PUDIERON PONER EN MARCHA AL PLAN NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y QUE EN TERMINOS DE CLIENTELISMO ELECTORAL LOGRO ALLEGARLE VOTOS AL PARTIDO OFICIAL QUE FINALMENTE LEGITIMARON UN PROYECTO DE GOBIERNO; Y A UN PARTIDO QUE EMPEZABA A PERDER LA POPULARIDAD CIUDADANA LE DIO EL APOYO NECESARIO PARA LOGRAR ALLEGARSE VOTOS A SU FAVOR; CLARO ESTA, CONSIDERANDO QUE EL NIVEL COMPETITIVO DE LAS ELECCIONES FUE CONSIDERABLE, LA ABSTENCION DISMINUYO, Y ESTO EN UNAS

ELECCIONES INTERMEDIAS DONDE UNICAMENTE SE ELEGIA LA MITAD DEL CONGRESO DE LA UNION EN SUS DOS CAMARAS.

A PESAR DE LOS RESULTADOS ELECTORALES DE AGOSTO DE 1991, LAS ELECCIONES SE TIÑERON DE UNA VERDADERA COMPETENCIA ELECTORAL, AUNQUE NO TAN REPRESENTATIVA COMO EN JULIO DE 1988, PERO SI DEJARON ENTREVER LA POSIBILIDAD DE UNA APERTURA POLITICA DE LOS PARTIDOS MAS ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LA DEMOCRACIA POLITICA, DEJANDO ATRAS LOS SEZGOS POLITICOS QUE LE HABIAN DADO AL SISTEMA ELECTORAL UN MATIZ DE INCAPACIDAD PARA LA BUSQUEDA DE UNA MAYOR PLURALIDAD EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y MAS ESPECIFICAMENTE EN EL CONGRESO DE UNION PARA LA BUSQUEDA DE UNA INTEGRACION MAS PLURAL Y REPRESENTATIVA.

FINALMENTE CABE ACLARAR QUE EN LAS ELECCIONES MEXICANAS SE OBSERVA UN ELEMENTO QUE ORIGINA TAMBIEN SU FALTA DE COMPETITIVIDAD, CON ELLO ME REFIERO A LA ESCAZA CULTURA POLITICA QUE HA IMPERADO EN NUESTRO PAIS, Y QUE ADEMAS NO HA TENIDO LA RESPUESTA REAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS, SI NO HASTA LAS ELECCIONES DE JULIO DE 1988, DONDE LA LUCHA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS SE UNIO A UNA BUSQUEDA DE LA CIUDADANIA, QUE SI VOTO POR SUS CANDIDATOS, Y BUSCO ALTERNATIVAS DE OPCION POLITICA Y ELECTORAL QUE LOGRO ENCONTRAR; APUNTANDO AQUI LA IMPORTANCIA QUE EL MOVIMIENTO CARDENISTA OBSERVO EN LAS ELECCIONES DE 1988, Y LA SEMILLA QUE AUN GERMINO EN LOS PASADOS COMICIOS DE AGOSTO; Y QUE

PROMETE SER DE VITAL IMPORTANCIA PARA LAS FUTURAS ELECCIONES DE 1994.

AUNQUE EN 1991 LOS RESULTADOS ELECTORALES NO FAVORECEN A LA OPOSICION, QUEDAN COMO EL TESTIMONIO DEL TERREMOTO ELECTORAL QUE SENTO LAS BASES DE UNA COMPETENCIA ELECTORAL MAS COMPETITIVA, DONDE LAS FUERZAS ELECTORALES DE MAYOR IMPORTANCIA SE AGLUTINAN EN TRES GRUPOS PRINCIPALES, EL PRIISTA, EL PANISTA Y EL PERREDISTA O CARDENISTA, QUE PROMETEN SER AUN MAS COMPETITIVOS EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1994. AHORA LA OPOSICION LE DA UN RESPIRO AL GOBIERNO Y SU PARTIDO, LE DA LA OPORTUNIDAD DE CORREGIR SUS ANCESTRALES FALLAS, Y DE CORREGIR SU CAMINO; YA QUE ESTOS DOS GRUPOS OPOSITORES LE PUEDEN ARREBATAR EL CONTROL DEL GOBIERNO Y EL ESTADO.

MEXICO D.F., AGOSTO 1992.

BIBLIOGRAFIA

Aguilar Mora, Marvel. El Bonapartismo en México. Ed. Juan Pablos.

Alonzo Jorge, coord. El Estado Mexicano. México, Nueva Imágen, 1982, 415 pp.

Bobbio, Norberto. Breve diccionario político. URSS, Ed. Progreso, 1983, 447 pp.

Diccionario de Política. México, Ed. siglo XXI, 1981, 880 pp.

Carpizo, Jorge. El Presidencialismo mexicano. 7a. ed., México, Ed. siglo XXI, 1987, 240 pp.

Cordera, Rolando, Raúl Trejo Delarbre y Juan Enrique Vega (coords.). México: el reclamo democrático. México. Ed. siglo XXI, 1988, 489 pp.

Cosío Villegas, Daniel. El sistema político mexicano. México, Cuadernos de Joaquín Mortis, 1982, 116 pp.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Las elecciones federales de 1988 en México. México, UNAM, 1989, 416 pp.

Facultad de Derecho. Derecho electoral mexicano, México, FD-UNAM, 1982, 274 pp. (Perfiles Jurídicos).

González Casanova, Pablo. La democracia en México. 2a. ed., México, Ed. Era.

Las elecciones en México. México, Ed. siglo XXI, 1989, 385 pp.

(coord.). Segundo Informe sobre la Democracia: México el 6 de julio de 1988. México, Ed. siglo XXI, 1990, 185 pp.

Guy Hermet, Allan Rouquie y J.J. Linz. ¿Para qué sirven las elecciones?. México, Ed. FCE, 1982, 160 pp.

Lajous, Alejandra. Los partidos políticos en México. Puebla, México, Ed. Premia, 185 pp.

Left, Gloria. "El partido de la revolución: aparato de hegemonía del Estado mexicano." En Jorge Alonso (Coord). El Estado Mexicano, México, Ed. Nueva Imagen, 1982, pp. 201-233.

Loaeza, Soledad. "El Partido Acción Nacional: de la oposición leal a la impaciencia electoral". En: Loaeza Soledad y Segovia R. La vida política mexicana en la crisis. México, El Colegio de México, 1987.

Nexos. El Desafío Mexicano. México, Ed. Nexos-Océano, 1982, 339 pp.

Pérez, Germán y Samuel León (coords.). 17 Angulos de un Sexenio. México, Ed. Plaza y Valdez, 1987, 493 pp.

Rodríguez Araujo, Octavio. Elecciones y Partidos en México. México, Ediciones el Caballito, 1986, 239 pp.

La reforma política y los partidos políticos en México. México, Ed. siglo XXI, 1989, 404 pp.

Sartori, Giovanni. Partidos y Sistemas de Partidos. Madrid, Alianza Editorial, 1980.

Valdés, Leonardo. "Ley electoral y democracia: algunos alcances y muchos retrocesos." En: Revista Iztapalapa, No. 15, México, UAM-I.

DOCUMENTOS OFICIALES

Código Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de febrero de 1987.

Código Federal de Instituciones Políticas y Procesos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87a. ed., México, 1989.

Diario Oficial. México, D.F., Secretaría de Gobernación, lunes 15 de diciembre de 1986, p. 2-4.

Instituto Federal Electoral. Concentrado Nacional por Circunscripción: 1991. 25 de agosto de 1991. (Cifras de los resultados de la votación en 1991.)

HEMEROGRAFIA

El Cotidiano. México, UAM-A, Julio-Agosto de 1991, 72 pp.

México, UAM-A, Nov.-Dic. de 1991, 88 pp.

Iztapalapa. México, UAM-I, año 8, No. 16, Jul.-Dic. de 1988,
202 pp.

Sociológica. México, UAM-A, Sep.-Dic. de 1989, año 4, No.
11, 276 pp.

Topodrilo. México, UAM-I, Verano de 1989, No. 6, 83 pp.

México, UAM-I, Sep.-Oct. de 1989, No. 13, 71 pp.